# BOLETIN OFICIAL DE LA REGION DE MURCIA

Depósito legal: MU-395/1982 | LUNES, 12 DE DICIEMBRE DE 1988 | Número 283

Franqueo concertado nº 29/5

## SUMARIO

### I. Comunidad Autónoma

#### 1. Disposiciones Generales

**CONSEJERIA DE POLITICA TERRITORIAL Y OBRAS PUBLICAS**

Orden de 12 de diciembre de 1988, de la Consejería de Política Territorial y Obras Públicas sobre prestación de servicios mínimos de transporte regular de viajeros. 5483

**CONSEJERIA DE HACIENDA**

Orden de 21 de noviembre de 1988 de la Consejería de Hacienda de nueva convocatoria de otorgamiento de subvenciones con cargo al programa 611A del vigente presupuesto. 5484

#### 4. Anuncios

**CONSEJERIA DE ECONOMIA, INDUSTRIA Y COMERCIO**

Anuncio de información pública de instalación eléctrica de alta tensión. Peticionario: Promotora de Murcia, S.A. 5485

Anuncio de información pública de instalación eléctrica de alta tensión. Peticionario: FLESA. 5485

Anuncio de información pública de instalación eléctrica de alta tensión. Peticionario: FRUCA, S.A. 5485

**CONSEJERIA DE POLITICA TERRITORIAL Y OBRAS PUBLICAS**

Anuncio de contratación directa. 5485

**CONSEJERIA DE AGRICULTURA, GANADERIA Y PESCA**

Expediente sancionador número 20/88. 5486

Expediente sancionador número 108/88. 5486

Expediente sancionador número 104/88. 5486

**CONSEJERIA DE HACIENDA**

Prórroga del período de cobranza. 5486

### III. Administración de Justicia

**JUZGADOS:**

Primera Instancia Mula. Autos número 130/88. 5487

Magistratura de Trabajo número Cinco de Murcia (Cartagena). Autos 590/88. 5487

Magistratura de Trabajo número Uno de Murcia. Autos número 718/88. 5487

Primera Instancia de Familia número Tres de Murcia. Demanda número 1.735/88. 5488

Primera Instancia número Dos de Cartagena. Expediente número 488/85. 5488

Primera Instancia número Tres de Cartagena. Autos número 425/88. 5488

Primera Instancia Caravaca. Autos número 49/88. 5488

Primera Instancia número Uno de Murcia. Autos número 744/88. 5489

Primera Instancia número Uno de Murcia. Autos número 260/86. 5489
Distrito número Uno de Cartagena. Autos número 172/88. 5489
Primera Instancia número Dos de Murcia. Expediente número 927/88-C. 5489
Primera Instancia número Dos de Cartagena. Autos número 402/88. 5490
Distrito número Tres de Murcia. Juicio de faltas número 1.489/87. 5490
Distrito Dolores (Alicante). Juicio de faltas número 34/87. 5490
Distrito Lorca. Juicio verbal de faltas número 640/85. 5490
Distrito Dolores (Alicante). Juicio de faltas número 194/88. 5490
Distrito Lorca. Juicio de faltas bajo el número 157/87. 5490
Primera Instancia número Veintiséis de Madrid. Procedimiento número 536/86. 5491
Primera Instancia número Uno de Murcia. Autos número 1.146/84. 5491
Distrito número Uno de Murcia. Autos número 167/87-A. 5492
Distrito número Dos de Cartagena. Autos 277/88. 5492
Distrito número Dos de Cartagena. Autos 278/88. 5492
Distrito número Uno de Cartagena. Autos número 231/88. 5492
Distrito número Uno de Cartagena. Autos número 217/88. 5493
Distrito número Uno de Cartagena. Autos número 218/88. 5493
Primera Instancia Yecla. Expediente número 246/88. 5493
Distrito Lorca. Juicio de faltas número 335/88. 5494
Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia. Recurso número 674 de 1988. 5494
Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia. Recurso número 680 de 1988. 5494
Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia. Recurso número 658 de 1988. 5494
Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia. Recurso número 698 de 1988. 5494
Magistratura de Trabajo número Tres de Murcia. Citación en autos en acción sobre cantidad. 5494
Magistratura de Trabajo número Tres de Murcia. Autos número 446/88. 5495
Distrito Cieza. Juicio de faltas número 808/87. 5495
Primera Instancia número Cuatro de Murcia. Autos número 110/85. 5496
Primera Instancia Mula. Autos número 110/84. 5496
Primera Instancia número Cuatro de Murcia. Procedimiento número 0508/88. 5497
Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia. Recurso número 692 de 1988. 5497
Primera Instancia de Familia número Tres de Murcia. Demanda número 0482/87. 5497
Primera Instancia número Dos de Murcia. Procedimiento número 741/86-A. 5498
Paz Alcantarilla. Juicio de faltas número 4 de 1988. 5498
Distrito número Uno de Cartagena. Juicio de faltas número 1.235/86. 5498

## IV. Administración Local

**AYUNTAMIENTOS:**

TOTANA. Licencia para almacenamiento y comercialización de huevos al por mayor, en carreterea de Murcia «La Costera», 169. 5499
MURCIA. Expediente de Suplemento de Crédito por Transferencia. 5499
CIEZA. Expediente de Modificación de Créditos número 2/88. 5499
TOTANA. Legalización de la actividad de industria de envasado de miel y comercio al por mayor de la misma, en calle Amargura, 38. 5499
ABANILLA. Licencia para restaurante con un tenedor, en calle Orihuela, Abanilla. 5499
ABANILLA. Licencia para comercio minorista de alimentación con facultad para la venta de productos de limpieza, en calle Pío XII. 5499
MURCIA. Licencia para pescadería, en calle Neptuno, bloque 10, bajo, Colonia San Esteban. 5499
MURCIA. Licencia para salón de juegos recreativos, en calle Séneca, s/n., Sangonera la Verde. 5500
CARTAGENA. Licencia para almacén frigorífico de distribución de masas para croissant en calle Pintor Guimbarda, 9, Los Dolores. 5500
JUMILLA. Padrones Municipales de contribuyentes. 5500
CEHEGIN. Pliego de Condiciones jurídicas y económico administrativas que han de regir el Concierto Directo para la concesión del servicio de bar-cafetería y, en su caso, el de limpieza del Pabellón Polideportivo y Piscina cubierta Municipales. 5500
CEHEGIN. Aprobado el proyecto técnico de «Urbanización Parcial del Polígono Industrial el Muladar». 5500
MURCIA. Licencia para café-bar con cocina, en calle Mayor, 52, El Palmar. 5500
LA UNION. Concluido el expediente de aplicación de Contribuciones Especiales para la ejecución de las obras «Rehabilitación del espacio urbano de La Unión». 5500
BULLAS. Expediente número 2 de Modificación de Créditos del Presupuesto Municipal. 5501
AGUILAS. Devolución de fianza a don Alfonso Conde García Cabañas. 5501
CARAVACA DE LA CRUZ. Licencia para apertura de un establecimiento en Gran Vía, 43. 5501
MURCIA. Licencia para apertura de comercialización y venta de derivados de productos agroquímicos, en Ctra. N-301, Km. 382, margen derecha (frente gasolinera). 5501
MURCIA. Licencia para despacho de pan, repostería, cafetería y heladería, en Avda. Gutiérrez, 9, Centrofama, Murcia. 5501
YECLA. Subasta pública para la concesión del aprovechamiento de pastos del monte «Espernalas». 5501
MURCIA. Notificaciones ordinarias de las liquidaciones correspondientes a diversos conceptos de Inspección de Tributos. 5502
ABANILLA. Expediente número 1/88 de modificaciones de créditos del Presupuesto Municipal de 1988. 5502
MURCIA. Expediente instruido para la liquidación de los vehículos abandonados y retirados de la vía pública. 5503
AGUILAS. Licencia para café-bar-restaurante, en la Estación de Servicio del cruce de la Ctra. de Lorca con la de Mazarrón. 5504
LORQUI. Licencia de apertura de un café-bar, en Avda. de la Constitución, 109. 5505
BENIEL. Licencia de apertura de una nave industrial para carpintería de madera, en Camino Estación, 24. 5504
BENIEL. Licencia para discoteca, en Ctra. de Zeneta. 5504

Edita e Imprime: Imprenta Regional
Gerencia y Administración: Calle Pinatar, 6 (Polígono Cánovas)
Teléfonos: 26 22 00 - 26 22 88

Consejería de Admón. Pública e Interior
Depósito Legal: MU-395/1982
30010 - MURCIA

# I. Comunidad Autónoma

## 1. Disposiciones Generales

### Consejería de Política Territorial y Obras Públicas

**10688 ORDEN de 12 de diciembre de 1988, de la Consejería de Política Territorial y Obras Públicas sobre prestación de servicios mínimos de transporte regular de viajeros.**

Convocada huelga general, es necesario dictar normas que permitan compatibilizar el ejercicio del derecho fundamental de huelga con el mandato constitucional de asegurar los servicios esenciales de la Comunidad, al objeto de no comprometer las condiciones normales de existencia y vida de toda o parte de la población.

En consecuencia, y en uso de las facultades que me atribuye la Ley 1/1988 de 7 de enero, del Presidente, del Consejo de Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

DISPONGO

**Artículo 1.º**

Se consideran servicios mínimos de obligado cumplimiento por parte de las empresas concesionarias de transporte público regular de viajeros por carretera, cuya prestación discurra por itinerarios comprendidos íntegramente en el territorio de la Comunidad Autónoma de Murcia, los siguientes, durante el día 14 de diciembre:

a) Una expedición completa de ida y vuelta para las relaciones de tráfico que sirvan de poblaciones o núcleos urbanos, salvo lo dispuesto en el párrafo siguiente.

b) Las expediciones que permita realizar un vehículo, circulando desde las 7,30 a las 9,30, desde las 13,30 a las 16,30 y desde las 19 a las 21 horas y, asimismo, una expedición de ida y vuelta cada hora desde las 9,30 a las 13,30 y desde las 16,30 a las 19 horas, para cada una de las relaciones de tráfico que sirvan los alrededores de las poblaciones cuyo término municipal tenga un número de habitantes de hecho superior a 60.000, excepto la ciudad de Murcia, hasta una distancia máxima de 20 kilómetros.

c) Las expediciones que permita realizar un vehículo, circulando desde las 7,30 a las 21 horas, para cada una de las relaciones de tráfico que sirvan los alrededores de la ciudad de Murcia hasta una distancia máxima de 20 km., y cuya relación figura como anexo a la presente Orden.

**Artículo 2.º**

Los agentes que habrán de prestar los servicios antes señalados serán los estrictamente indispensables para la realización de los mismos.

**Artículo 3.º**

Las empresas directamente afectadas deberán adoptar las medidas necesarias para llevar a efecto dichos servicios mínimos, de acuerdo con la legalidad vigente.

**DISPOSICION FINAL**

Esta Disposición entrará en vigor el mismo día de su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

El Consejero de Política Territorial y Obras Públicas, **José Salvador Fuentes Zorita.**

**ANEXO QUE SE CITA**

**Línea número, Itinerario:**

1, San Ginés-Murcia por Camino Badel.
1, San Ginés-Murcia por Nonduermas.
1, Sangonera La Seca-Murcia.
1, Javalí Nuevo-Murcia.
1, Rincón de Seca-Murcia.
5, Escuelas de Algezares-Murcia.
5, Ermita San José-Murcia.
5, Los Garres-Murcia.
5, Sant. La Fuensanta-Murcia.
5, San José de la Vega-Murcia.
6, La Alberca-Murcia.
6, San José de la Montaña-Murcia.
6, El Palmar-Murcia por Aljucer.
7, Murcia-La Arboleja-La Albatalía.
10, Cabezo de Torres-Murcia por Churra.
10, Cabezo de Torres-Murcia por Pueblo Nuevo.
10, El Rancho-Murcia.
11, Casas Baratas Espinardo-Murcia.
11, Guadalupe-Murcia.
11, Cementerio Nuestro Padre Jesús-Murcia.
11, La Ñora-Murcia.
11, Cuesta Piñero-Murcia.
12, Santiago y Zaraiche-Urb. El Brazal.
21, Los Torraos-Murcia.
25, Javalí Viejo-Murcia.
26, El Palmar-Murcia.
27, El Palmar-Alcantarilla por E. Burgos.
27, El Palmar-Alcantarilla por Era Alta.
28, El Palmeral-Murcia.
28, Sangonera la Verde-Murcia.
28, La Cárcel-Murcia.
29, La Alberca-Murcia.
30, Los Ramos-Murcia.
30, El Mojón-Murcia.
31, El Raal-Murcia.
32, Cruce El Raal-Murcia.
34, Los Cipreses-Murcia.
35, La Cueva-Murcia.
36, Santomera-Murcia por Esparragal.
36, Santomera-Murcia.
37, El Bojar-Murcia.
37, El Secano-Murcia.
39, Campus Universitario-Murcia.
40, Arrixaca-Murcia.
41, Las Torres de Cotillas-Murcia.

## Consejería de Hacienda

**10348 ORDEN de 21 de noviembre de 1988, de la Consejería de Hacienda, de nueva convocatoria de otorgamiento de subvenciones con cargo al programa 611A del vigente presupuesto.**

La Orden de 15 de abril de 1988, de la Consejería de Hacienda estableció la convocatoria para la concesión de subvenciones al sector público estatal, corporaciones locales, empresas privadas y familias e instituciones sin fines de lucro con cargo a los correspondientes créditos asignados en los conceptos presupuestarios 13.01.611.A.4 y 13.01.611.A.7.

Resuelta dicha convocatoria existen remanentes de créditos en determinados conceptos presupuestarios del referido programa de gasto. Por ello y en aras a la consecución del objetivo previsto en dicho programa de colaboración y promoción de la inversión e investigación de interés general y a un adecuado cumplimiento de los principios de concurrencia y generalidad, se estima conveniente realizar una nueva convocatoria para la asignación de subvenciones con cargo al mismo.

En su virtud, visto el informe emitido por la Secretaría General y conforme a las facultades que me atribuyen los artículos 49 y 58 de la Ley Regional 1/1988, de 7 de enero, del Presidente, del Consejo de Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia,

D I S P O N G O :

**Artículo primero.**

Es objeto de la presente convocatoria la asignación de subvenciones incluidas en los capítulos IV y VII del Presupuesto de la Comunidad Autónoma para 1988 (Sección 13, Servicio 01, Programa 611.A) en los conceptos presupuestarios relacionados en el Anexo a la presente Orden.

**Artículo segundo.**

Podrán obtener subvenciones con cargo a los créditos referidos:

a) Las personas físicas, familias e instituciones sin fines de lucro que proyecten estudios de investigación correspondientes al ámbito material de esta Consejería.

b) Las empresas privadas para la realización, en el ámbito de su objeto y funciones, de actividades que persigan un interés general relacionados con la esfera de actuación de esta Consejería.

c) Las Corporaciones Locales que proyecten la realización de inversiones concretas que revistan un interés general, relacionadas con las áreas competenciales de esta Consejería.

En ningún caso podrán volver a ser objeto de subvención aquellos proyectos a los que les fue otorgada al amparo de la Orden de esta Consejería de 15 de abril de 1988.

**Artículo tercero.**

Las solicitudes se formularán por los interesados en el plazo de 15 días naturales a partir de la fecha de publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», debiendo ir acompañadas de la documentación relacionada en el artículo 3.° de la Orden de 15 de abril de la Consejería de Hacienda.

**Artículo cuarto.**

La tramitación, concesión y justificación de las subvenciones se regirá por lo dispuesto en la referida Orden de 15 de abril de 1988 de la Consejería de Hacienda, publicada en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» en fecha 21 de abril de 1988.

**DISPOSICION FINAL**

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Murcia a 21 de noviembre de 1988.—El Consejero de Hacienda, **Antonio Conesa Parra.**

**A N E X O**

Sección 13 Servicio 01 Programa 611 A

**Capítulo IV. Transferencias Corrientes.**

Concepto Presupuestario: 470 A empresas privadas.
480 A familias e instituciones sin fines de lucro.

**Capítulo VII. Transferencias de Capital**

Concepto Presupuestario: 760 A Corporaciones Locales.

# 4. Anuncios

## Consejería de Economía, Industria y Comercio

**10319 ANUNCIO de información pública de instalación eléctrica de alta tensión.**

A los efectos prevenidos en el artículo 9.° del Decreto 2.917/1966 de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de Autorización Administrativa para la ejecución de un proyecto de línea de 130 metros y C.T. de 400 kVA., cuyas características principales son:

a) Peticionario: Promotora de Murcia, S.A., con domicilio en Ctra. de Fortuna-Molina de Segura.

b) Lugar de la instalación: Ctra. de Fortuna.

c) Término municipal: Molina de Segura.

d) Finalidad de la instalación: Suministro a urbanización.

e) Características técnicas: La línea eléctrica tiene su origen en línea de H.E. y finaliza en C.T. Longitud de 130 metros. Tensión de suministro 20 kVA. Conductores Al $3 \times 150$ mm$^2$.

El C.T. será de tipo interior. Relación de transformación 20 kV 220-380 V. con una potencia de 400 kVA.

f) Presupuesto: 4.218.380 pesetas.

g) Procedencia de los materiales: Nacional.

h) Técnico autor del proyecto: Teófilo Martín Jiménez. Ing. Industrial.

i) Expediente n.° AT 14.207.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Consejería, sita en calle Caballero, 26, y formularse, por duplicado, las reclamaciones que estimen oportunas, en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Murcia, 22 de noviembre de 1988.—El Director General de Industria, Energía y Minas, **Enrique Soriano Pescador.**

---

**10402 ANUNCIO de información pública de instalación eléctrica de alta tensión.**

A los efectos prevenidos en el artículo 9.° del Decreto 2.917/1966 de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de Autorización Administrativa para la ejecución de un proyecto de traslado L.A.M.T., cuyas características principales son:

a) Peticionario: FLESA, con domicilio en Ctra. Santa Catalina, 2, Los Dolores, Cartagena.

b) Lugar de la instalación: Finca La Piqueta, Ctra. La Palma, Cartagena.

c) Término municipal: Cartagena.

d) Finalidad de la instalación: Traslado de línea.

e) Características técnicas: La línea tendrá su origen en poste particular 12P-700 y finalizará en poste particular 12P-1.100 con una longitud de 321 metros (aérea) y 105 metros (subterránea), tensión de suministro 11-20 kV., conductores LAC 28/2, aisladores ARVi-32 y 5 apoyos.

f) Presupuesto: 1.857.330 pesetas.

g) Procedencia de los materiales: Nacional.

h) Técnico autor del proyecto: Marcelino Olmos Carrasco.

i) Expediente n.° AT 12.799.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Consejería, sita en calle Caballero, 26, y formularse, por duplicado, las reclamaciones que estimen oportunas, en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Murcia, 22 de noviembre de 1988.—El Director General de Industria, Energía y Minas, **Enrique Soriano Pescador.**

---

**10539 ANUNCIO de información pública de instalación eléctrica de alta tensión.**

A los efectos prevenidos en el artículo 9.° del Decreto 2.917/1966 de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de Autorización Administrativa para la ejecución de un proyecto de Centro de Transformación de 100 kVA y línea de acometida de 25 metros, cuyas características principales son:

a) Peticionario: FRUCA, S.A., con domicilio en Ctra. de Torre Pacheco Km. 2,5. Los Alcázares (Murcia).

b) Lugar de la instalación: Ctra. de Torre Pacheco, Km. 2, Los Alcázares.

c) Término municipal: Los Alcázares.

d) Finalidad de la instalación: Suministro a almacén de productos hortofrutícolas.

e) Características técnicas: La línea eléctrica tendrá su origen en apoyo post. s. deriv. CTA Lo Bouche y finalizará en CTI del abonado ST H~ya Morena-Los Alcázares, longitud 25 metros, tensión de suministro 11 kV., conductores LAC 28/2, aisladores cadenas amarre 3 elem. esperanza y aisladores, apoyos metálicos P 1400, rígidos ARVI.

El C.T. será de tipo intemperie, relación de transformación 11/20 kV, 039/022 kV., potencia 100 kVA., refrig. natural en baño de aceite.

f) Presupuesto: 1.289.676 pesetas.

g) Procedencia de los materiales: Nacional.

h) Técnico autor del proyecto: Vicente Villar Conesa.

i) Expediente n.° AT 14.201.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Consejería, sita en Nuevas Tecnologías, y formularse, por duplicado, las reclamaciones que estimen oportunas, en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Murcia, 22 de noviembre de 1988.—El Director General de Industria, Energía y Minas, **Enrique Soriano Pescador.**

---

## Consejería de Política Territorial y Obras Públicas

**10415 ANUNCIO de contratación directa.**

La Consejería de Política Territorial y Obras Públicas tiene prevista la siguiente contratación directa:

**Dirección General de Urbanismo y Planificación Territorial**

Denominación de las Obras: Vallado solar con fábrica de bloques prefabricados en hormigón, calle Puerta Nueva y calle Santa Rita de Murcia.

Presupuesto: 1.243.200 pesetas.

Clasificación exigida: No se exige.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 de la Ley 2/1988 de 30 de enero de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Murcia a 23 de noviembre de 1988.—El Consejero, **José S. Fuentes Zorita.**

## Consejería de Agricultura, Ganadería y Pesca

**10333 EXPEDIENTE sancionador número 20/88.**

Por el presente, se hace saber a don Miguel Muñoz Marín, cuyo último domicilio conocido es calle Pintor Portela, 32, Cartagena, Murcia, que se le ha dictado Resolución en el expediente sancionador que se le sigue bajo el número arriba indicado, por presunta infracción administrativa prevista en el artículo 11a) del Reglamento de Pesca Marítima de Recreo, aprobado por Decreto Regional 27/1986, de 7 de marzo, artículos 18 y 21 Uno del mismo, imponiéndole por el Ilmo. Sr. Director General de Producción Agraria y de la Pesca, una multa de 2.000 pesetas.

Contra la presente Resolución, podrá interponerse recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Agricultura, Ganadería y Pesca, en el plazo no superior a quince días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto bien ante la referida autoridad, o ante esta Dirección General de Producción Agraria y Pesca.

En el supuesto de que no haga uso del derecho a recurrir, deberá hacerse efectiva la multa en el plazo anteriormente indicado.

Transcurrido dicho término sin que el pago de la multa se haya efectuado, se ejercerán las facultades subsidiarias reservadas a la Autoridad para mantener la efectividad de la sanción.

Murcia a 18 de noviembre de 1988.—El Secretario General, **Antonio Gómez González.**

**10346 EXPEDIENTE sancionador número 108/88.**

Por el presente, se hace saber a don Juan Moreno Oliver, cuyo último domicilio conocido es calle San Pedro, número 1 de Lorca, Murcia, que se le ha dictado Resolución en el expediente sancionador que se le sigue bajo el número arriba indicado, por presunta infracción administrativa prevista en los artículos 36 y 224 del Reglamento de Epizootias, actualizado por R.D. 1.665/76 de 7 de mayo, apartado 9 y 11 de la circular conjunta de las Consejerías de Sanidad y Agricultura para la campaña contra la Rabia e Hidatidosis del año 1987, imponiéndole por el Ilmo. Sr. Director General de Producción Agraria y de la Pesca, una multa de 6.000 pesetas.

Contra la presente Resolución, podrá interponerse recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Agricultura, Ganadería y Pesca, en el plazo no superior a quince días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto bien ante la referida autoridad, o ante esta Dirección General de Producción Agraria y Pesca.

En el supuesto de que no haga uso del derecho a recurrir, deberá hacerse efectiva la multa en el plazo anteriormente indicado.

Transcurrido dicho término sin que el pago de la multa se haya efectuado, se ejercerán las facultades subsidiarias reservadas a la Autoridad para mantener la efectividad de la sanción.

Murcia a 14 de noviembre de 1988.—El Secretario General, **Antonio Gómez González.**

**10347 EXPEDIENTE sancionador número 104/88.**

Por el presente, se hace saber a don José Fernández Fernández, cuyo último domicilio conocido es Finca Los Gacheros de Los Beatos-Cartagena, Murcia, que se le ha dictado Resolución en el expediente sancionador que se le sigue bajo el número arriba indicado, por presunta infracción administrativa prevista en los artículos 36 y 224 del Reglamento de Epizootias, actualizado por R.D. 1.665/76 de 7 de mayo, apartado 9 y 11 de la circular conjunta de las Consejerías de Sanidad y Agricultura para la campaña contra la Rabia e Hidatidosis del año 1987, imponiéndole por el Ilmo. Sr. Director General de Producción Agraria y de la Pesca, una multa de 8.500 pesetas.

Contra la presente Resolución, podrá interponerse recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Agricultura, Ganadería y Pesca, en el plazo no superior a quince días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto bien ante la referida autoridad, o ante esta Dirección General de Producción Agraria y Pesca.

En el supuesto de que no haga uso del derecho a recurrir, deberá hacerse efectiva la multa en el plazo anteriormente indicado.

Transcurrido dicho término sin que el pago de la multa se haya efectuado, se ejercerán las facultades subsidiarias reservadas a la Autoridad para mantener la efectividad de la sanción.

Murcia a 14 de noviembre de 1988.—El Secretario General, **Antonio Gómez González.**

## Consejería de Hacienda

**10625 PRORROGA del período de cobranza.**

Se pone en conocimiento de los contribuyentes y demás interesados que se prorroga hasta el día 30 de diciembre del presente año la cobranza en período voluntario de la Contribución Territorial Urbana, Contribución Territorial Rústica y Pecuaria, Licencia Fiscal de Actividades Comerciales e Industriales, Licencia Fiscal de Actividades de Profesionales y de Artistas, así como de la Cuota Empresarial por jornadas teóricas del Régimen Especial Agraria de la Seguridad Social correspondiente al ejercicio de 1988 en el ámbito de los municipios que se relacionan en el anexo.

Los contribuyentes que dejaran transcurrir este período de prórroga sin satisfacer sus recibos incurrirán en el recargo del 20% iniciándose el período de cobro por la vía de apremio.

Murcia a 2 de diciembre de 1988.—El Director General de Presupuestos y Tesorería, P.A.

**ANEXO**

Abanilla, Aguilas, Albudeite, Los Alcázares, Alhama, Archena, Beniel, Bullas, Calasparra, Campos del Río, Caravaca, Fortuna, Fuente Alamo, Jumilla, Librilla, Lorca, Mazarrón, Moratalla, Mula, Ojós, Pliego, Puerto Lumbreras, Ricote, Torres de Cotillas, Totana, La Unión.

# III. Administración de Justicia

## JUZGADOS:

Número 10541

### PRIMERA INSTANCIA MULA

EDICTO

Don Joaquín Tafur López, Juez de Primera Instancia de Mula.

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 130/88, se siguen autos de juicio ejecutivo promovido por Renault Financiaciones, S.A., representada por el Procurador don Octavio Fernández Herrera, contra don José María Vicente Cánovas, mayor de edad, domiciliado en Molina del Segura, Avda. Madrid, 101, 2.° izquierda, en los que por proveído de esta fecha he acordado sacar a subasta por primera, segunda y tercera vez y término de veinte días hábiles, los bienes embargados a dicho ejecutado y que luego se relacionarán, habiéndose señalado para el remate el día 17 de enero, 17 de febrero y 17 de marzo de 1989, a sus trece horas, en la sala audiencia de este Juzgado, sitoa en Avda. Mártires, s/n., y en cuya subasta regirán las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo para esta primera subasta el que se expresará, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo y pudiéndose hacer a calidad de cederlo a un tercero, para la segunda con rebaja del 25% y la tercera sin sujeción a tipo.

2.ª Todo licitador, para tomar parte en la subasta, deberá consignar previamente en la mesa del Juzgado, o en el Establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al 20 por ciento, efectivo de su valor, sin lo cual no serán admitidos.

3.ª El rematante queda subrogado en las cargas que existen sobre los bienes embargados (caso de tenerlas), sin que destine a su extinción el precio del remate.

4.ª Que desde que se anuncie esta subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la mesa del Juzgado, junto a aquél, el referido importe del 20% del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento al efecto.

Los bienes objeto de la subasta y precio de ellos son los siguientes:

Automóvil marca Renault-5 GTL, matrícula MU-0079-Y, valorado en 650.000 pesetas.

Dado en Mula a 23 de noviembre de 1988.—El Juez de Primera Instancia, Joaquín Tafur López.—El Secretario.

---

Número 10342

### MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO CINCO DE MURCIA (CARTAGENA)

EDICTO

**Cédula de citación**

En virtud de resolución dictada en esta fecha por el Ilmo. Sr. D. Carlos Morenilla Rodríguez, Magistrado de Trabajo número Cinco de Murcia, con sede en Cartagena, en los autos 590/88, cantidad, seguidos a instancias de José Aranda Martínez y José F. Selva García, contra empresa Manuel Berrocal Alcalá, se ha acordado citar a empresa Manuel Berrocal Alcalá como parte demandada, por tener ignorado paradero, para que comparezca el día 26 de enero de 1989, a las once horas de su mañana, para asistir al acto de conciliación y juicio, que tendrá lugar ante esta Magistratura, sita en calle Mayor, número 27, 2.°, debiendo comparecer personalmente o por persona legalmente apoderada y con los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que no se suspenderá por falta injustificada de asistencia.

Igualmente se le cita para que en el mismo día y hora la referida parte demandada realice prueba de confesión judicial.

Se pone en conocimiento de dicha parte que tiene a su disposición en la Secretaría de esta Magistratura de Trabajo copia de la demanda presentada.

Y para que sirva de citación a empresa Manuel Berrocal Alcalá, se expide la presente cédula de citación para su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y su colocación en el tablón de anuncios de esta Magistratura.

Cartagena a 8 de julio de 1988.—El Magistrado de Trabajo.—El Secretario.

---

Número 10578

### MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO UNO DE MURCIA

CITACION

En los presentes autos número 718/88 que ante esta Magistratura de Trabajo se sigue a instancias de doña Rosario Martínez Molina, contra otra y «Envases de Madera Sangonera la Seca, S.L.», en acción sobre desempleo se ha mandado citar a las partes para la celebración de los actos de conciliación y juicio, en su caso, el día 16 de diciembre de 1988 y hora de las 11,50 de su mañana, en la Sala de Audiencias de esta Magistratura de Trabajo, sita en la Avda. de la Libertad, número 8-2.°, de esta capital, a cuyo efecto deberán comparecer las partes con todos los medios de prueba de que intenten valerse en dicho acto de juicio, previniéndoles que los actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia de las partes.

Y para que sirva de citación en forma a la empresa «Envases de Madera Sangonera la Seca, S.L.», que últimamente tuvo su residencia en esta provincia, y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, en virtud de lo acordado por el Ilmo. Sr. Magistrado en providencia de esta misma fecha, se expide la presente para su citación en legal forma, haciéndoles saber los extremos expuestos, quedando citada igualmente para confesión judicial, con apercibimiento de tenerla por confesa, caso de no comparecer.

Murcia a 24 de noviembre de 1988. El Secretario.

Número 10536

**PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA NUMERO TRES DE MURCIA**

EDICTO

José Luis Escudero Lucas, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número Tres de Murcia.

En virtud de lo acordado, en resolución de esta fecha en demanda para la obtención del beneficio de justicia gratuita número 1.735/88, instado por doña María Jesús Fernández Torres, representada por la Procuradora doña Elisa Carles Cano Manuel, por medio del presente se cita a don Francisco López Sánchez, para la celebración del juicio verbal que tendrá lugar el día dieciséis de diciembre próximo a las 11 horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, haciéndose saber que las copias de la demanda y documentos se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Y para que sirva de citación a don Francisco López Sánchez, que se encuentra en ignorado paradero, expido el presente que firmo en Murcia a veinticuatro de noviembre de mil novecientos ochenta y ocho.—El Secretario Judicial, José Luis Escudero Lucas.

---

Número 10522

**PRIMERA INSTANCIA NUMERO DOS DE CARTAGENA**

EDICTO

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo acordado por el Ilmo. señor Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número Dos de Cartagena, que en este Juzgado y con el número 488/85, se tramita expediente de jurisdicción voluntaria, promovido por el Procurador don José Benedicto Gómez, en nombre de doña Feliciana García Pérez, sobre fallecimiento de don Fausto Pagán Martínez, que tuvo su último domicilio en Los Urreas, Las Palas, Fuente Alamo (Murcia), ausentándose de dicho domicilio el 13 de mayo de 1954, ignorándose actualmente su paradero.

Lo que se hace público mediante el presente edicto, para general conocimiento, el cual se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», en un periódico de gran circulación de Madrid y en el diario «La Verdad», así como por la Radio Nacional, por dos veces y con intervalo de quince días, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 2.038 de la Ley de Enjuiciamiento Civilj para que cualquier persona pueda comparecer ante este Juzgado para ser oída en el mencionado expediente.

Cartagena a 20 de diciembre de 1985.—El Secretario, J. Larrosa.

---

Número 10301

**PRIMERA INSTANCIA NUMERO TRES DE CARTAGENA**

EDICTO

En virtud de lo acordado en autos de divorcio número 425/88, a instancia de doña María Dolores Ortas Ripoll, representada por el Procurador don Alejandro Lozano Conesa, contra don Brian Kevin Fox, en paradero desconocido, se hace público el presente a fin de proceder al emplazamiento del referido demandado para que en el término de veinte días comparezca en los autos personándose en forma y contestando la demanda.

Dado en Cartagena a veintiséis de octubre de mil novecientos ochenta y ocho.—El Secretario.

---

Número 10316

**PRIMERA INSTANCIA CARAVACA**

EDICTO

Doña Ascensión Martín Sánchez, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Caravaca de la Cruz y su partido.

Por virtud del presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda, se siguen autos de juicio ejecutivo número 49/88 a instancia del Procurador don Juan-Fulgencio Navarro Martínez en nombre y representación de Material Eléctrico Safor, S.A. contra doña Salvadora Hernández Abril, vecina de Calasparra, calle Juan-Ramón Jiménez, número 31 sobre reclamación de cantidad, y por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta los bienes que después se c rán, por primera y, en su caso, por segunda y tercera vez para el caso de ser declarada desierta la respectiva anterior por término de veinte días, habiéndose señalado para dicho acto los días veintitrés de enero, veintitrés de febrero y cinco de abril del próximo año mil novecientos ochenta y nueve, todas ellas a las once horas en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en avenida del Generalísimo, número 17-1.º, bajo las siguientes

CONDICIONES:

1.ª— Servirá de tipo para la primera subasta el valor que se expresa a continuación de cada bien, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo. Para la segunda dicho avalúo con rebaja del veinticinco por ciento. Y para la tercera sin sujeción a tipo.

2.ª— Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

3.ª— Para tomar parte en la subasta, todo licitador deberá consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

4.ª— Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes reseñada o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

5.ª— Los autos y los títulos de propiedad, suplidos estos últimos por certificación del Registro de la Propiedad de lo que de los mismos resulta respecto de ellos, así como la certificación del Registro sobre censos, cargas y gravámenes a que están afectos los bienes, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con dichos títulos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, no admitiéndose al rematante, después del remate, ninguna reclamación por insuficiencia o defectos de los títulos.

6.ª— Las cargas y demás gravámenes

anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

BIENES OBJETO DE SUBASTA:

"Furgoneta marca Avia, modelo 1.250 F mixto 66 BR categoría 2A, matrícula MU-8533-O, con serie y número de bastidor VSGF 2754 ABA 070898, con motor Perkins, modelo ED 4.108 Diesel 4T y una potencia fiscal de 12'34 C./V.f."

Se encuentra anotada con reserva de dominio valorada en setecientas veinte mil pesetas.

Dado en Caravaca de la Cruz a diecinueve de noviembre de mil novecientos ochenta y ocho.—La Juez de Primera Instancia, Asunción Martín Sánchez.—El Secretario, Diego Melgares de Aguilar Moro.

---

Número 10318

## PRIMERA INSTANCIA NUMERO UNO DE MURCIA

**Edicto de emplazamiento**

En virtud de lo acordado por el Ilmo. señor Magistrado del Juzgado de Primera Instancia número Uno de esta ciudad, en providencia dictada en el día de la fecha en autos de juicio declarativo ordinario de menor cuantía número 744/88, instados por el Procurador don Jaime García Navarro en nombre y representación de doña Josefa Cabeza Frías contra Obes System, S.A. y otro, se emplaza al referido demandado para que en el término de nueve días, comparezca en autos, personándose en forma, bajo apercibimiento de que si no comparece, será declarado en rebeldía parándole el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de emplazamiento en forma al demandado, expido la presente en Murcia, a quince de noviembre de mil novecientos ochenta y ocho.—El Secretario.

Número 10317

## PRIMERA INSTANCIA NUMERO UNO DE MURCIA

Don Abdón Díaz Suárez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número Uno de Murcia.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 260/86 se siguen autos de juicio ejecutivo a instancias de Caja Rural Provincial de Murcia, en la actualidad Caja de Ahorros de Murcia, contra don José Pérez Fernández y doña Maravillas García-Ripoll López, en paradero desconocido, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado requerir a los mencionados demandados para que dentro del término de seis días presenten en Secretaría los títulos de propiedad de los bienes inmuebles que les fueron embargados, bajo apercibimiento de ser suplidos a su costa.

Dado en Murcia a veintidós de noviembre de mil novecientos ochenta y ocho.—El Magistrado Juez, Abdón Díaz Suárez.—El Secretario.

---

Número 10321

## DISTRITO NUMERO UNO DE CARTAGENA

E D I C T O

Don José Luis Rey Espejo, Juez del Juzgado de Distrito número Uno de Cartagena,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de cognición número 172/88, instados por don Sebastián García Cruz, representado por el Procurador señor Gómez Fernández contra don Elías Estévez y esposa, ésta a los solos efectos del artículo 144 del reglamento hipotecario, sobre reclamación de 204.360 pesetas, en los que se ha dictado la siguiente:

Propuesta de providencia Sra. Alonso.—En Cartagena, a quince de julio de mil novecientos ochenta y ocho.— Por presentada la anterior demanda, documentos y copias simples de todo ello, se admite. Regístrese. Examinada de oficio la competencia de este Juzgado para su conocimiento, así como la capacidad procesal de las partes, se declara la competencia de este Juzgado para conocer de la misma y se tiene por parte al actor Comunidad de Propietarios Solar F de La Manga del Mar Menor y en su nombre y representación al Procurador de los Tribunales don Cristóbal Gómez Fernández, en virtud del poder que presenta, al que previo testimonio en los autos le será devuelto y con quien se entenderán ésta y sucesivas diligencias. Dése curso a la demanda por los trámites establecidos en los artículos 26 y siguientes del Decreto de 21 de noviembre de 1952, para lo cual confiérase traslado al demandado don Elías Estévez y esposa a los efectos del artículo 144 del reglamento hipotecario, con entrega de las copias de la demanda y documentos acompañados, emplazándole en forma a fin de que en el improrrogable plazo de seis días hábiles puedan comparecer en autos y contestar por escrito y con firma de Letrado a la demanda apercibiéndole que, de no verificarlo así será declarado en rebeldía, se tendrá la misma por contestada y seguirá el juicio su curso. Lo propongo y firmo, doy fe.—La Secretaria.—Conforme: El Juez, señor Fernández. Firmado y rubricado.

Y para que conste y sirva de emplazamiento en forma al demandado don Elías Estévez, en ignorado paradero, cuyo último domicilio fue en apartado 229, 300, 303, edificio Puerto Bello, Solar F de La Manga del Mar Menor, expido y firmo el presente en Cartagena, a treinta y uno de octubre de mil novecientos ochenta y ocho.—El Juez de Distrito, José Luis Rey Espejo.—El Secretario.

---

Número 10322

## PRIMERA INSTANCIA NUMERO DOS DE MURCIA

E D I C T O

Doña María Jover Carrión, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número Dos de Murcia.

Hago saber: Que con esta fecha se ha dictado resolución mediante la cual se tiene por solicitada la declaración del estado de suspensión de pagos de la sociedad "Productos Agustín, S.A.", domiciliada en la barriada de los Reyes Magos, Churra, Murcia, cuya actividad industrial se contrae a la producción y comercialización de pastelería y similares. El expediente ha quedado registrado con el número 927/88-C. Lo que se hace público a los efectos legales que procedan. Dado en Murcia a dos de noviembre de mil novecientos ochenta y ocho.—La Magistrado-Juez, María Jover Carrión.—El Secretario, Dionisio Bueno García.

Número 10228

**PRIMERA INSTANCIA NUMERO DOS DE CARTAGENA**

E D I C T O

En virtud de lo acordado en los autos de divorcio con pobreza número 402/88, a instancia de doña María de la Cruz Romero Hernández, representada por el Procurador don Alejandro Lozano Conesa, en virtud de designación en turno de oficio, contra don Rafael Torrens Hernández, actualmente en ignorado paradero, por lo que se hace público el presente a fin de que sirva de emplazamiento al referido demandado para que dentro del término de veinte días compárezca en los autos personándose en forma y conteste la demanda.

Dado en Cartagena, a trece de octubre de mil novecientos ochenta y ocho.—El Secretario.

---

Número 10229

**DISTRITO NUMERO TRES DE MURCIA**

Don José María Nogueroles Pruñonosa, Secretario del Juzgado de Distrito número Tres de los de Murcia.

Doy fe— Que en juicio de faltas número 1.489/87, de este Juzgado sobre lesiones tráfico, contra Juan Martínez Carrasco, se ha dictado la siguiente providencia cuya parte dispositiva dice así:

"Providencia Juez señor Arjona Llamas, Murcia a quince de noviembre de mil novecientos ochenta y seis. Dada cuenta; prócedase a la celebración del correspondiente juicio de faltas para lo cual se señala el día doce de diciembre, próximo y horas de las doce, en la Sala Audiencia de este Juzgado a cuyo efecto convóquese al Ministerio Fiscal, y cítese a las partes, debiendo comparecer con las pruebas de que intenten valerse y con la advertencia de que si no lo verifican ni alegan justa causa para ello les parará el perjuicio a que se haya lugar en derecho.

Y para que conste y sirva de citación en forma legal a José Cascales Pujante, que se encuentra en ignorado paradero, expido el presente para su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», que firmo en Murcia.—El Secretario, José María Nogueroles Pruñonosa.

Número 10230

**DISTRITO DOLORES (ALICANTE)**

E D I C T O

Doña Angela Acevedo Frías, Juez de Distrito de la Villa de Dolores (Alicante).

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio de faltas número 34/87, sobre lesiones y daños imprudencia a denuncia de José Sáez Molina contra Antonio Martínez García en el que con fecha 23 de mayo del año en curso se dictó sentencia cuya parte dispositiva dice así: Que debo absolver y absuelvo a Antonio Martínez García, de toda responsabilidad criminal derivada de las presentes actuaciones, declarándose las costas procesales de oficio.

Y para la notificación del representante legal de José Sáez Molina, el cual se encuentra en ignorado paradero, libro el presente para su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» en Dolores a catorce de noviembre de mil novecientos ochenta y ocho.—La Juez de Distrito, Angela Acevedo Frías.—El Secretario.

---

Número 10231

**DISTRITO LORCA**

E D I C T O

Doña Victoria Juárez Arcas, Secretaria del Juzgado de Distrito de Lorca (Murcia) por el presente hago saber:

Que en este Juzgado de Distrito, se tramitan diligencias de juicio verbal de faltas número 640/85, sobre hurto, contra Francisco Pérez Palacios, en cuyo procedimiento recayó sentencia, encontrándose en ejecución de la misma.

En su virtud, se cita, llama y emplaza al condenado Francisco Pérez Palacios, en la actualidad en ignorado paradero, para que comparezca en esta secretaría al objeto de requerirle de pago por la cantidad que adeuda de novecientas tres pesetas, así como para la extinción de la pena de diez días de arresto menor que le fue impuesta.

Y para que sirva de citación y notificación al interesado, expido el presente que firmo en Lorca a veintiuno de octubre de mil novecientos ochenta y ocho.—La Secretaria Judicial, Victoria Juárez Arcas.

---

Número 10232

**DISTRITO DOLORES (ALICANTE)**

E D I C T O

Doña Angela Acevedo Frías, Juez de Distrito de la villa de Dolores (Alicante).

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio de faltas número 194/88, sobre daños tráfico a denuncia de Manuel Martínez Gascón contra Juan Carlos Jiménez López en el que con fecha 16 de septiembre se dictó sentencia por este Juzgado, cuya parte dispositiva dice así: Que debo absolver y absuelvo libremente de los hechos origen de estas actuaciones a Manuel Martínez Gascón y Juan Carlos Giménez López, y haciendo reserva de las acciones civiles a los perjudicados que se consideren con derecho a ejercitarlas.

Y para la notificación de Juan Carlos Jiménez López el cual se encuentra en ignorado paradero, libro el presente para su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», en Dolores a quince de noviembre de mil novecientos ochenta y ocho.—La Juez de Distrito, Angela Acevedo Frías.—El Secretario.

---

Número 10234

**DISTRITO LORCA**

E D I C T O

Don Juan Alcázar Alcázar, Juez de Distrito sustituto de Lorca y su partido, por el presente.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo dependen actuaciones de juicio de faltas bajo el número 157/87, en virtud de denuncia por la Guardia Civil contra Daniele Murese, representado por el Procurador don Antonio Valero Torres, sobre lesiones y daños en accidente de circulación, en cuyo procedimiento se ha dictado sentencia de fecha tres de octubre de mil novecientos

ochenta y ocho, cuya cabeza y parte dispositiva, dice así:

"Sentencia número 280.— En la ciudad de Lorca, tres de octubre de mil novecientos ochenta y ocho. El señor Juez don Juan Alcázar Alcázar, Juez de Distrito sustituto de la misma y su circunscripción, ha visto el presente juicio de faltas número 157 de 1987, sobre lesiones y daños en tráfico, a virtud de denuncia de Guardia Civil contra Daniele Muresu, de 28 años, natural de Alghero (Sassari) Italina, vecino de Alghero (Sassari); en el que también ha sido parte el Ministerio Fiscal, y Avis Autonoleggio Spa, con domicilio social en Roma (Italia) y Luigi Piga, de 24 años de edad, soltero, barista, vecino de Alghero (Sassari) y Juan González Martínez, de 50 años de edad, natural de Lorca, vecino de Puerto Lumbreras, domiciliado en Avenida de la Región Murciana, 26... Fallo.— Que debo absolver y absuelvo libremente a Daniele Muresu del hecho objeto de estas diligencias, con declaración de costas de oficio y, reserva de acciones civiles a los perjudicados. Así por esta mi sentencia, la pronuncio, mando y firmo.—Juan Alcázar Alcázar. Rubricado".

Y para que sirva el presente edicto de notificación en forma al legal representante de la Agencia de Alquiler de Vehículos Axix, de Roma, como responsable civil subsidiario, expido el presente en Lorca, a veinticuatro de octubre de mil novecientos ochenta y ocho.—El Juez del Distrito, Juan Alcázar Alcázar.—La Secretaria Judicial.

—

Número 10243

## PRIMERA INSTANCIA NUMERO VEINTISEIS DE MADRID

EDICTO

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número Veintiséis de Madrid.

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 536/86 promovido por Banco de Crédito Agrícola, S.A., contra Francisco Fernández López y Dolores Sánchez Sánchez en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el/los inmueble/s que al final se describen, cuyo remate que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta el día 7 de febrero de 1989 próximo y 11 horas de su mañana, sirviendo de tipo, el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma de cuatro millones setecientas veinte mil ochocientas cincuenta pesetas (4.720.850 ptas.) para la finca registral número 18.145; y un millón novecientas trece mil doscientas pesetas (1.913.200 ptas.) para la finca registral número 18.148.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 7 de marzo de 1989 próximo y 11 horas de su mañana, con la rebaja del 25 por ciento del tipo de la primera.

Y en tercera subasta si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 7 de abril de 1989 próximo y 11 horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta:

1.— No admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

2.— Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o en la Caja General de depósitos el veinte por ciento del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

3.— Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

4.— Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

BIENES OBJETO DE SUBASTA:

Finca número 1: "Tierra de secano, paraje de Casa Blanca y Sierra de Mojantes, que mide treinta y tres hectáreas, setenta y siete áreas, y linda: Norte, cúspide de la Sierra de Mojantes; Sur, carretera a la Puebla; Este, Conde de Peñalva; y Oeste, finca de la misma matriz que adquiere Serafín Sánchez Sánchez. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Caravaca, libro 318, folio 247, finca número 18.145".

Finca número 2: Trozo de tierra secano, paraje de Derramadores de Casa Blanca, partido del Tartamudo, de cabida 23 hectáreas 32 áreas, que linda: Norte y Oeste, Antonio López Torres; Sur, carretera de Alcantarilla a Puebla de don Fadrique; y Este, Jorge Sánchez. inscrita en el Registro de la Propiedad de Caravaca, folio 250 del libro 318, finca número 18.148".

Sirva el presente edicto para su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Dado en Madrid a once de octubre de mil novecientos ochenta y ocho.—El Magistrado Juez.—El Secretario.

—

Número 10248

## PRIMERA INSTANCIA NUMERO UNO DE MURCIA

Don Abdón Díaz Suárez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número Uno de Murcia.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 1.146/84 se siguen autos de juicio ejecutivo a instancias de Banco Hispano Americano, S.A.; contra Juan Martínez Meseguer, Enriqueta Moya Gómez y Regina Meseguer Sánchez, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado expedir el presente haciendo saber a los mencionados demandados la venta pública de acciones que les fueron embargadas del Hotel Siete Coronas, S.A., por medio de Corredor de Comercio Colegiado, conforme a anuncio del Diario «La Verdad» de Murcia de fecha 15 de octubre actual, habiéndose señalado para la primera subasta el día 29 de igual mes, para la segunda el día 15 de diciembre y para la tercera el día 30 de diciembre, todas a las once horas, en el Ilustre Colegio de Corredores de Comercio de esta ciudad.

Dado en Murcia a diez de noviembre de mil novecientos ochenta y ocho.—El Magistrado Juez, Abdón Díaz Suárez.—El Secretario.

Número 10174

**DISTRITO NUMERO UNO DE MURCIA**

EDICTO

Don Bernardo Penalva Costa, Magistrado Juez del Juzgado de Distrito número Uno de los de Murcia.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio cognición número 167/87-A, seguidos a instancia de Colegio Oficial de Arquitectos de Murcia contra María José Yelo Pellicer, sobre reclamación de 445.089 pesetas, hoy en ejecución de sentencia firme, en los cuales y por proveído de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes embargados a la parte demandada y que después se describirán, señalándose para que la misma tenga lugar, el día once de enero de 1989 y su hora de las once, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, planta primera, de esta capital. Caso de que no hubiere postor en la misma y se declare desierta, se señala segunda subasta con rebaja del 25 por 100 del tipo de valoración, el día siete de febrero de 1989 a la misma hora, y si se declara igualmente desierta, se señala tercera subasta sin sujeción a tipo, para el día siete de marzo de 1989 a las misma hora y lugar. Los bienes embargados y su valoración, que se sacan a subasta, son los que después se dirán.

Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores depositar en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 de la valoración de los bienes embargados, sin cuyo requisito no serán admitidos; no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, salvo la tercera que sale sin sujeción a tipo y podrá hacerse con la calidad de cederse el remate a terceros; haciéndose constar que los licitadores se conforman con los títulos de propiedad que constan en autos y que las cargas y gravámenes preferentes quedarán subsistentes y el precio del remate no se destinará al pago de las mismas, subrogándose en ellas.

Dado en Murcia a dieciocho de noviembre de mil novecientos ochenta y ocho.

Los bienes objeto de subasta son los siguientes:

Urbana. Una casa, ahora en la actualidad es un solar, en término de Alcantarilla, partido del Margen Alto, calle Reyes Católicos, formando esquina con la calle Mariana Pineda, con una superficie de 200,70 metros cuadrados. Inscrita en el registro de la Propiedad número Tres de Murcia, Sección de Alcantarilla, libro 53, finca número 2.903, inscripción 4.ª, valorada en 1.600.000 pesetas.—Bernardo Penalva Costa.—El Secretario.

---

Número 10175

**DISTRITO NUMERO DOS DE CARTAGENA**

EDICTO

Don Hilario Sáez Hernández, Juez del Juzgado de Distrito de Cartagena número Dos.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio de cognición 277/88 a instancias de don Antonio Picón Torres, como Presidente de la Comunidad de Propietarios Euromanga I, contra don Erwin Waldmann, y contra su cónyuge a los solos efectos del artículo 144 del Reglamento Hipotecario, quienes se encuentran en paradero desconocido, en reclamación de cantidad, en cuyos autos he acordado, de conformidad con el artículo 39 del Decreto de 21 de noviembre de 1952, emplazar por medio del presente al referido demandado, a fin de que en el improrrogable plazo de seis días comparezca en dichos autos, con apercibimiento de que, de no hacerlo, será declarado rebelde, siguiendo el juicio su curso sin más citarle ni oírle, parándole el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Cartagena, 7 de noviembre de 1988. Hilario Sáez Hernández.—La Secretaria.

---

Número 10176

**DISTRITO NUMERO DOS DE CARTAGENA**

EDICTO

Don Hilario Sáez Hernández, Juez del Juzgado de Distrito de Cartagena número Dos.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio de cognición 278/88 a instancias de don Antonio Picón Torres, como Presidente de la Comunidad de Propietarios Euromanga I, contra doña Johanna Schenner, y contra su cónyuge a los solos efectos del artículo 144 del Reglamento Hipotecario, quienes se encuentran en paradero desconocido, en reclamación de cantidad, en cuyos autos he acordado, de conformidad con el artículo 39 del Decreto de 21 de noviembre de 1952, emplazar por medio del presente al referido demandado, a fin de que en el improrrogable plazo de seis días comparezca en dichos autos, con apercibimiento de que, de no hacerlo, será declarado rebelde, siguiendo el juicio su curso sin más citarle ni oírle, parándole el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Cartagena, 7 de noviembre de 1988. Hilario Sáez Herández.—La Secretaria.

---

Número 10177

**DISTRITO NUMERO UNO DE CARTAGENA**

EDICTO

Don José Luis Rey Espejo, Juez del Juzgado de Distrito número Uno de Cartagena.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se siguen autos de juicio de cognición n.º 231/88, instados por la Comunidad de Propietarios Los Alisios, representada por el Procurador Sr. Ortega Parra, contra don José Luis Enriquez Escudero y esposa, doña Berta Rodríguez Javalera, ésta a los solos efectos del artículo 144 del R. Hipotecario, sobre reclamación de 112.626 pesetas, en los que se ha dictado la siguiente:

Propuesta de Providencia Secretario Sr. Daza.

Cartagena, ocho de noviembre de mil novecientos ochenta y ocho.

Por recibida la anterior demanda, documentos poder y copias de todo ello que acompaña, regístrese. Siendo competente este Juzgado para su conocimiento, se admite a trámite la misma y se tiene por personado y parte al Procurador Sr. Ortega Parra, en nombre y representación de Comunidad de Propietarios de Los Alisios, según poder que debidamente bastanteado acompaña, y con quien se entenderán las sucesivas diligencias en el modo y forma que la Ley previene, contra don José Luis Enriquez Escudero y

Escudero y esposa, ésta a los solos efectos del artículo 144 del R. Hipotecario, la que se sustanciará por los trámites establecidos en la Ley para el juicio de cognición. Y toda vez que los demandados se encuentran en ignorado paradero, emplácese a los mismos mediante Edictos, que se publicarán en el tablón de anuncios de este Juzgado y otro en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», a fin de que en el término de seis días hábiles comparezcan en autos, previniéndoles que de no verificarlo así serán declarados rebeldes, se tendrá por contestada la demanda y seguirá el juicio su curso. Asimismo se les hará saber a éstos que las copias de la demanda, documentos y cédula se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado. Notifíquese.

Lo propongo y firmo, doy fe.—Conforme, El Juez, Sr. Rey Espejo, firmado y rubricado.

Y para que sirva de notificación y emplazamiento al demandado don José Luis Enriquez Escudero y a su esposa, doña Berta Rodríguez Javalera, ésta a los efectos expresados, actualmente en ignorado paradero, cuyo último domicilio conocido es en el Conjunto Alisios de La Manga del Mar Menor, expido y firmo el presente en Cartagena, ocho de noviembre de mil novecientos ochenta y ocho.—José Luis Rey Espejo.—El Secretario.

---

Número 10178

## DISTRITO NUMERO UNO DE CARTAGENA

EDICTO

Don José Luis Rey Espejo, Juez del Juzgado de Distrito número Uno de Cartagena.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se siguen autos de juicio de cognición número 217/88, instados por don Antonio Picón Torres como Presidente de la Comunidad de Propietarios edificio Euromanga I, contra don Brenno Burgraff, representada la parte actora por el Procurador Sr. Ortega Parra, sobre reclamación de cantidad (205.479 pesetas) y en los mismos se ha dictado la siguiente:

Propuesta de providencia Secretario Sr. Daza. Cartagena, siete de noviembre de mil novecientos ochenta y ocho. Por representado el anterior escrito y exhorto que debidamente cumplimentado acompaña, únanse a los autos de su razón. Conforme a lo solicitado por el Procurador Sr. Ortega Parra, y estando el demandado en paradero desconocido, emplácese al mismo mediante edictos que se publicarán en el tablón de anuncios del Juzgado y otro en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», a fin de que en el término de seis días comparezca en autos, apercibiéndole que de no verificarlo así, será declarado en rebeldía, se tendrá la misma por contestada y seguirá el juicio su curso. Asimismo, se hará saber al demandado que las copias de la demanda y documentos se encuentran a su disposición en la Secretaría del Juzgado. Queda facultado el Procurador actor para el diligenciamiento del edicto que se libre. Lo propongo y firmo, doy fe. El Secretario: Sr. Daza. Conforme, El Juez: Sr. Rey Espejo. Firmado y rubricados.

Y para que sirva de notificación y emplazamiento al demandado don Brenno Burgraff, actualmente en ignorado paradero y cuyo último domicilio conocido es en La Manga del Mar Menor, San Javier, calle Gran Vía, Edificio Euromanga I, Apartado 504 B, expido y firmo el presente en Cartagena, siete de noviembre de mil novecientos ochenta y ocho.—José Luis Rey Espejo.—El Secretario.

---

Número 10179

## DISTRITO NUMERO UNO DE CARTAGENA

EDICTO

Don José Luis Rey Espejo, Juez del Juzgado de Distrito número Uno de Cartagena.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de cognición n.° 218/88, instados por don Antonio Picón Torres, como Presidente de la Comunidad de Propietarios Edificio Euromanga I, representado por el Procurador Sr. Ortega Parra, contra don Sienes y Resnick Corp, sobre reclamación de cantidad (300.370 pesetas), y en los mismos se ha dictado la siguiente:

Propuesta de providencia, Secretario Sr. Daza. Cartagena, siete de noviembre de mil novecientos ochenta y ocho.

Por presentado el anterior escrito y exhorto que acompaña, únase a los autos de su razón. Conforme a lo solicitado por el Procurador Sr. Ortega Parra y encontrándose los demandados en paradero desconocido, emplácese a los mismos mediante edictos que se publicarán en el tablón de anuncios de este Juzgado y otro en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», a fin de que en el término de seis días comparezcan en autos, apercibiéndoles que de no verificarlo así, serán declarados rebeldes y se dará por contestada la demanda, siguiendo el juicio su curso. Asimismo se hará constar que las copias de la demanda y documentos se encuentran a disposición de los demandados en la Secretaría del Juzgado. Queda facultado el Procurador actor para el diligenciamiento del edicto acordado.

Lo propongo y firmo, doy fe.

Conforme: El Juez Sr. Rey Espejo. Firmado y rubricado.

Y para que sirva de notificación y emplazamiento a los demandados don Sienes y Resnick Corp, en ignorado paradero y cuyo último domicilio conocido es en edificio Euromanga I, calle Gran Vía de La Manga del Mar Menor, Apartado 507-B, expido y firmo el presente en Cartagena a siete de noviembre de mil novecientos ochenta y ocho.—José Luis Rey Espejo.—El Secretario.

---

Número 10503

## PRIMERA INSTANCIA Y E C L A

EDICTO

Don Enrique Collado García-Lajara, Juez de Primera Instancia accidental de esta ciud d y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente de declaracióan de herederos con el número 246/88, seguido a instancias de doña María Rosa Sanchís Carpena, por fallecimiento de su hermano don José Sanchís Carpena, ocurrido éste el día veintinueve de agosto de mil novecientos ochenta y ocho, no habiendo otorgado disposición testamentaria alguna, reclamando la herencia del fallecido sus hermanos, la instante doña María Rosa y don Miguel Sanchís Carpena, que lo son del primer grado de la línea colateral. Por propuesta de providencia de esta fecha acordada en el referido expediente, tengo acordado publicar el presente edicto por término de treinta días en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y en el tablón de anuncios de este Juzgado, a fin de llamar a las personas que se crean con igual o mejor derecho, para que comparezcan en el Juzgado a reclamarlo dentro del plazo señalado.

Dado en Yecla a cuatro de noviembre de mil novecientos ochenta y ocho.—Enrique Collado García-Lajara.—El Secretario Judicial.

Número 10218

**DISTRITO LORCA**

Doña Victoria Juárez Arcas, Secretario del Juzgado de Distrito de Lorca.

Hace saber: Que en este Juzgado dependen actuaciones de juicio de faltas bajo el número 335/88, en virtud de denuncia de la Policía Municipal contra Pedro Campos García y Herve Andree Bonnal, sobre daños en accidente de circulación, en cuyo juicio he señalado para que tenga lugar su celebración el día 23 de febrero próximo venidero y hora de las 11'00 de su mañana en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la Calle Corregidor, número 5, de Lorca.

En su virtud, se cita, llama y emplaza a Herve Andree Bonnal y a Christian Odone, como responsable civil subsidiario, para que con todos los medios de prueba de que intente valerse, comparezca al acto público de juicio de faltas el día indicado 23 de febrero y hora de las 11'00 de su mañana, caso de no comparecer le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Lorca a siete de noviembre de mil novecientos ochenta y ocho.—El Secretario, Victoria Juárez Arcas.

---

Número 10220

**SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA**

Don Manuel Carrillo Villa, Licenciado en Derecho, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», hace saber: Que por el Procurador don Alfredo Palacios Serrano en nombre y representación de Compañía Mercantil Pescados Cartagena, S.A. se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra sanción impuesta por acta de controlador laboral, expediente 5.204/87-S, acta de infracción 4.883/87, resolución de la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de fecha 12 de noviembre de 1987.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29, (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 674 de 1988.

Dado en Murcia a 7 de noviembre de 1988.—El Secretario, Manuel Carrillo Villa.

---

Número 10221

**SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA**

Don Manuel Carrillo Villa, Licenciado en Derecho, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», hace saber: Que por el Procurador don Juan Lozano Campoy en nombre y representación de don Leonardo Gómez García, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra resolución de la Dirección General del Régimen Jurídico de la Seguridad Social del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, expediente número 4.395/88, acta de liquidación 3.033/85 desestimando el recurso de alzada contra la resolución de la Dirección Provincial de Trabajo de Murcia, expediente 1.448/85.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29, (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 680/88.

Dado en Murcia a siete de noviembre de mil novecientos ochenta y ocho.—El Secretario, Manuel Carrilo Villa.

Número 10222

**SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA**

Don Manuel Carrillo Villa, Licenciado en Derecho, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», hace saber: Que por el Procurador, don Juan de la Cruz López López en nombre y representación de don Andrés y don José Ruiz Sánchez se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra el Excmo. Ayuntamiento de Murcia impugnando expediente de planeamiento 156-82 y 78-81.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29, (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 658/88.

Dado en Murcia a 2 de noviembre de 1988.—El Secretario, Manuel Carrillo Villa.

---

Número 10223

**SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA**

Don Manuel Carrillo Villa, Licenciado en Derecho, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», hace saber: Que por el Letrado don Andrés Cano Lorenzo en nombre y representación de don José Sánchez Franco se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra la resolución de la Gerencia de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Murcia de 15 de enero de 1988, aprobando

nueva liquidación de la cuota tributaria por importe de 387.072 pesetas.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29, (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 698/88.

Dado en Murcia a 15 de noviembre de 1988.—El Secretario, Manuel Carrillo Villa.

---

Número 10224

## MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO TRES DE MURCIA

### Citación

En los presentes autos que ante esta Magistratura de Trabajo se sigue a instancias de Francisco Guillén Benedicto contra SUAW, S.L., en acción sobre R. Cantidad, se ha mandado citar a las partes para la celebración de los actos de conciliación y juicio, en su caso, el día 23 de enero de 1989 y hora de las 11'30 de su mañana, en la Sala de Audiencias de esta Magistratura de Trabajo, sita en la avenida de la Libertad, número 8-2.º de esta capital, a cuyo efecto deberán comparecer las partes con todos los medios de prueba de que intenten valerse en dicho acto de juicio, previniéndoles que los actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia de las partes.

Y para que sirva de citación en forma a la empresa SUAW, S.L. que últimamente tuvo su residencia en esta provincia, y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, en virtud de lo acordado por el Ilmo. señor Magistrado en providencia de esta misma fecha, se expide la presente para su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», haciéndoles saber los extremos expuestos, quedando citada igualmente para confesión judicial, con apercibimiento de tenerla por confesa, caso de no comparecer.

Murcia a veintitrés de enero de mil novecientos ochenta y ocho.—El Secretario.

---

Número 10225

## MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO TRES DE MURCIA

### EDICTO

Don Joaquín Samper Juan, Magistrado de Trabajo número Tres de Murcia y su provincia.

Hago saber: Que en los autos seguidos ante esta Magistratura, signados con el número 446/88, instados por don Fernando Reverte Ruiz, contra Manuel Berrocal Alcalá se ha dictado la siguiente:

Sentencia: En la ciudad de Murcia a 10 de octubre de 1988. Yo, Ilmo. señor don Joaquín Samper Juan, Magistrado de Trabajo número Tres de Murcia y su provincia, habiendo visto los presentes autos seguidos entre partes, de la una y como demandante don Fernando Reverte Ruiz, vecino de Murcia, asistido de Carmen Ruiz Arjona, y de otra y como demandado don Manuel Berrocal Alcalá, que no comparece, sobre despido.

Resultando...

Considerando...

Fallo: Que estimo la demanda interpuesta por don Fernando Reverte Moreno, frente a la empresa Manuel Berrocal Alcalá, y declaro la improcedencia del despido acordado por ésta, a la que en consecuencia condeno a que en a su opción, o bien proceda a su inmediata readmisión en las mismas condiciones que regían antes de producirse el despido con abono de los salarios de trámite, o bien dé por extinguida la relación laboral que unía a las partes abonándoles las siguientes indemnizaciones: 1.º) Como indemnización sustitutiva de la readmisión la cantidad de 116.000 pesetas, y 2.º) en concepto de salarios de trámite la cantidad que resulte de multiplicar el salario diario declarado probado el número de días transcurridos desde el despido hasta la notificación de esta sentencia.

Notifíquese esta resolución a las partes y hágaseles saber el derecho que les asiste para recurrir contra la misma en recurso de suplicación para ante el Tribunal Central de Trabajo en el plazo de cinco días a contar del siguiente al de su notificación, anunciándole ante esta Magistratura, y en cuanto a la condenada que deberá ingresar la cantidad a que el fallo se contrae, en la cuenta establecida por esta Magistratura en la sucursal del Banco de España en esta capital, acreditándolo mediante el oportuno resguardo sin cuyo requisito no le será admitido el recurso; asimismo deberá efectuar un depósito de dos mil quinientas pesetas, en la cuenta establecida por esta Magistratura en la sucursal de la Caja de Ahorros de Alicante y Murcia en esta capital, en avenida del General Primo de Rivera.

Así por esta mi sentencia definitivamente juzgando lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación en forma al demandado que últimamente tuvo su domicilio en esta provincia y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, en virtud de lo ordenado por el Ilmo. señor Magistrado de Trabajo, se expide el presente para su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», haciéndole saber los extremos expuestos.

Dado en Murcia a diecisiete de noviembre de mil novecientos ochenta y ocho.—El Magistrado de Trabajo, Joaquín Samper Juan.—El Secretario, Elena Burgos Herrera.

---

Número 10227

## DISTRITO CIEZA

### Cédula de citación

En virtud de acuerdo dictado en este día por el señor Juez de Distrito de Cieza, en juicio de faltas número 808/87 que se tramita sobre hurto contra Genoveva Díaz Moreno y Teresa Cortés Díaz, ha mandado citar a dichas denunciadas, a fin de que comparezcan ante este Juzgado de Distrito el día 11 de enero de 1989, a las diez horas a celebrar juicio de faltas con pruebas que tengan y bajo los apercibimientos de Ley si dejaren de hacerlo.

Y para que sirva de citación en forma legal a las denunciadas, que se desconoce su actual paradero, expido la presente que firmo en Cieza a dieciséis de noviembre de mil novecientos ochenta y ocho.—La Secretaria.

Número 10245

## PRIMERA INSTANCIA NUMERO CUATRO DE MURCIA

EDICTO

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número Cuatro de Murcia.

Hago saber: Que en providencia dictada en los autos de juicio ejecutivo número 110/85, que se sigue a instancias de INFISA, S.A., representada por el Procurador don Angel Luis García Ruiz, contra doña Clemencia Muñoz Vidal, sobre reclamación de 595.330 pesetas de principal, gastos y costas, he acordado sacar a pública subasta por primera, segunda y, en su caso, tercera vez, si fuere preciso, y término de veinte días hábiles, los bienes embargados y que a continuación se relacionan, señalándose para que tenga lugar la primera subasta el día 3 de febrero de 1989, a las 12 horas en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Si no concurrieran postores, se señala para la segunda subasta, que se llevará a efecto con rebaja del veinticinco por ciento del precio de tasación, el día tres de marzo de 1989, a las 12 horas.

Y, de no haber postores, se señala para la tercera subasta, que será sin sujeción a tipo, el día 3 de abril de 1989, a las 12 horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes:

CONDICIONES:

Primera.— Para tomar parte en la primera de las subastas, deberán los posibles licitadores, consignar previamente en la mesa del Juzgado, o en cualquiera de los establecimientos destinados al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento del precio de tasación de los bienes; y para tomar parte en la segunda y tercera subasta, deberán igualmente consignar el veinte por ciento de la tasación, con rebaja del veinticinco por ciento, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.— En la primera subasta, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho precio de tasación. En la segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación, con la rebaja antes dicha del veinticinco por ciento, y la tercera subasta es sin sujeción a tipo.

Tercera.— Que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor, si las hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.— Que el rematante, aceptará los títulos de propiedad que aparezcan en autos, sin poder exigir otros y que quedan de manifiesto en secretaría, mientras tanto a los licitadores.

Quinta.— Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Sexta.— Que en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación de las cantidades antes dichas.

BIENES OBJETO DE SUBASTA:

1.— Urbana. Once: Vivienda en planta segunda del edificio en término de Murcia, partido de La Alberca, calle Vicente Cercos, con fachada a calle José Paredes, sin número, con acceso por la calle José Paredes. Es de tipo F. Tiene una superficie útil de 47 m., 94 dm$^2$. Linda: Frente, vivienda tipo G y C 2 de su misma planta; Derecha entrando, C 2 de su misma planta; Fondo, calle Vicente Cercos; izquierda, con calle José Paredes. Inscrita al tomo 1.502, libro 73 de la sección 9, folio 137 vuelto, finca 6.949, inscripción 3ª

2.— Una veintidosava parte indivisa de urbana, uno B, local en planta semisótano para aparcamiento en el edificio en término de Murcia, partido de La Alberca, calle Vicente Cercos, con fachada a calle José Paredes s/n. Tiene una superficie de 545 m., 60 dm$^2$. Linda: Norte, calle Vicente Cercos; Este, con herederos de Juan Iniesta Cánovas; Sur, con local 1-A y Francisco Martínez Micol; y Oeste, con local 1-A y calle José Paredes. Inscrita al tomo 1.768, libro 89 de la sección 9, folio 155, finca 8.085, inscripción 10ª".

Valorado en dos millones quinientas mil pesetas (2.500.000 ptas.).

Dado en Murcia a catorce de noviembre de mil novecientos ochenta y ocho.—El Magistrado Juez.—Ante mí.—El secretario.

Número 10246

## PRIMERA INSTANCIA MULA

Don Joaquín Angel de Domingo Martínez, Magistrado Juez de Primera Instancia de Mula, en comisión de servicio.

Hace saber: Que en los autos de juicio ejecutivo de que se hará mención, se ha dictado la que contiene los particulares siguientes:

Sentencia.— En Mula a quince de junio de mil novecientos ochenta y ocho.— Vistos por mí, don Joaquín Angel de Domingo Martínez, Magistrado Juez de Primera Instancia de Mula los presentes autos de juicio ejecutivo número 110/84, promovidos por Banco Hispano Americano S.A., representado por el Procurador don Luis Brugarolas Rodríguez, bajo la dirección de la Letrado doña Trinidad Abadía Pacheco contra don José María Vicente Cánovas y doña Antonia Cutillas Gómez declarados en rebeldía por su incomparecencia, sobre reclamación de cantidad.

Fallo.— Que declarando bien despachada la ejecución, debo mandar y mando que la misma siga adelante por todos sus trámites, recursos e incidencias, hasta hacer trance y remate de los bienes embargados y demás que se embarguen de la propiedad de los deudores don José María Vicente Cánovas y doña Antonia Cutillas Gómez y con su producto, cumplido y entero pago al ejecutante Banco Hispano Americano, S.A., de la cantidad de ciento veinticinco mil pesetas, importe del principal reclamado, más los intereses pactados desde la fecha de la certificación y de las costas causadas y que se causen hasta que se efectúe dicho pago, a todo lo cual condeno expresamente a los demandados mencionados, a quienes, por su rebeldía, les será notificada esta sentencia en la forma legal establecida a no ser que por la actora se inste en tiempo la notificación personal. Así, por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en forma a los demandados don José María Vicente Cánovas y doña Antonia Cutillas Gómez, en ignorado paradero, extiendo el presente que firmo en Mula, a quince de noviembre de mil novecientos ochenta y ocho.—El Magistrado Juez, Joaquín Angel de Domingo Martínez.—El Secretario.

Número 9436

## PRIMERA INSTANCIA NUMERO CUATRO DE MURCIA

EDICTO

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número Cuatro de Murcia.

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 0508/88, instado por Caja de Ahorros de Murcia, contra CADELSE, S.C.L., he acordado la celebración de la primera pública subasta, para el próximo día 11 de enero de 1989, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo y para el caso de no haber postores en esta primera subasta y el acreedor no pidiera dentro del término de cinco días a partir de la misma la adjudicación de las fincas hipotecadas, se señala para la segunda subasta el próximo día 9 de febrero de 1989, a las doce horas, sirviendo de base el setenta y cinco por ciento del tipo señalado para la primera.

Igualmente, y para el caso de que no hubiera postores ni se pidiere por el acreedor dentro del término del quinto día la adjudicación por el tipo de esta segunda subasta, se señala para la celebración de la tercera, el próximo día 9 de marzo de 1989, a las doce horas, sin sujeción a tipo pero con las mismas condiciones establecidas en la regla 8.

Asimismo se hace saber a los licitadores:

1.— Que el tipo para la primera es el de veinte por ciento de pesetas, fijando a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

2.— Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual por lo menos, al veinte por ciento del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.— Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

4.— Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado 2 o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

5.— Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes si las hubiere continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Unica: En el término de Molina de Segura, partido del Tapiado o Cementerio, comprendida en el Polígono Industrial denominado "El Tapiado", una nave industrial de una sola planta, construida con pilares metálicos, siendo su cubierta de 4 formas metálicas, con cubrición de placas de chapa galvanizada, y el cerramiento con muros a base de bloque de hormigón; ocupa una superficie construida de dos mil cuatrocientos treinta y dos metros cuadrados, distribuidos en nave industrial, oficinas, aseos y vestuarios, y el resto hasta la total superficie solar está destinado a zonas de servicio, ocupa todo una superficie de tres mil ochocientos veintiocho metros cuadrados y linda: Norte, en línea de 36,50 metros calle A-B; Sur, Antonio Sáez Urrea; Este, calle B, en línea de 103,50 metros; y Oeste, Tomás Abad Martínez, Antonio Bernal Carbonell y Juan Antonio Serrano López. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Molina de Segura, tomo 932, libro 276, folio 171, finca número 30.571, inscripción cuarta.

Valorado en la suma de cuarenta millones (40.000.000 ptas.) de pesetas.

Dado en Murcia a veintiocho de octubre de mil novecientos ochenta y ocho.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.

---

Número 10216

## SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don Manuel Carrillo Villa, Licenciado en Derecho, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», hace saber que por el Procurador don Alfonso V. Pérez Cerdán en nombre y representación de don Francisco Jiménez Ballester se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra el Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia sobre aprobación de la adaptación y revisión del Plan de Ordenación Urbana del término municipal de Cartagena.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29, (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 692 de 1988.

Dado en Murcia a 11 de noviembre de 1988.—El Secretario, Manuel Carrillo Villa.

---

Número 10217

## PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA NUMERO TRES DE MURCIA

EDICTO

José Luis Escudero Lucas, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número Tres de Murcia.

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha en demanda menor cuantía filiación, seguida con el número 0482/87, instado por doña Dolores Fernández Santiago, representado por el Procurador don Antonio Alcázar Hernández, por medio del presente se cita a doña Juana Fernández Santiago, para su comparecencia ante este Juzgado el próximo día once de enero próximo a las 11 horas en la Sala Audiencia de este Juzgado, al objeto de efectuar comparecencia, haciéndole saber que las copias de la demanda y documentos se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Y para que sirva de citación a doña Juana Fernández Santiago, que se encuentra en ignorado paradero, expido el presente que firmo en Murcia a dieciséis de noviembre de mil novecientos ochenta y ocho.—El Secretario Judicial, José Luis Escudero Lucas.

Número 10323

## PRIMERA INSTANCIA NUMERO DOS DE MURCIA

EDICTO

Doña María Jover Carrión, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número Dos de la ciudad de Murcia y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos sobre Procedimiento Judicial Sumario según el artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 741/86-A a instancia de la Caja de Ahorros de Murcia, representada por el Procurador señor Martínez García, contra don Angel Lucena Rodríguez y esposa doña María Teruel Salinas, ésta a los solos efectos de lo dispuesto en el artículo 144 del reglamento hipotecario sobre reclamación de 2.000.000 de pesetas de principal en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días la finca que luego se dirá bajo las siguientes condiciones:

1.ª— Se señala para el día diecisiete de enero la celebración de la primera subasta, para el día veintidós de febrero la de la segunda subasta y para el día veintidós de marzo la de la tercera, llevándose a efecto el remate en la Sala Audiencia de este Juzgado, todas ellas a las once horas.

2.ª— Que sirven de tipos: Para la primera subasta el valor de los bienes, para la segunda el valor de los bienes con rebaja del 25%, y la tercera será sin sujeción a tipo.

3.ª— Que en la primera y segunda subasta no se admitirán posturas inferiores al tipo.

4.ª— Que los licitadores que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente sobre la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual al menos al 20% del tipo de subasta para la primera y segunda, y para la tercera el 20% del tipo de la segunda, y sin cuyo requisito no serán admitidos.

5.ª— Que podrán hacerse posturas en plica cerrada conforme a la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que contenga el requisito establecido en la regla 13.ª del citado artículo.

6.ª— Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder a tercero.

7.ª— Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todos los licitadores aceptan como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

BIENES OBJETO DE SUBASTA:

En término de Mazarrón, diputación de Moreras, frente a la playa de la Isla, solar de doscientos cuarenta metros con diez centímetros cuadrados. Linda: frente, que es el Este, calle; derecha entrando, don José Luis Polo García; izquierda, doña Antonia Marín García; y fondo, Hoteles Bahía Mediterráneo, S.A. En esta finca se alza ocupando una superficie de cuarenta y ocho metros cuadrados, una edificación de dos plantas, interiormente comunicadas, destinada a vivienda. La planta baja consta de porche, estar-comedor, un dormitorio y cocina; y la planta alta de dos dormitorios, baño y terraza.

Inscrita al tomo 1.048, libro 224, folio 58 vuelto, finca 15.464.

En la escritura de hipoteca otorgada ante el Notario don Rafael Bonete Bertolín en fecha 14 de mayo de 1981 se fijó como valor de la finca hipotecada para que sirviese de tipo en la primera subasta que habría de celebrarse el de 4.875.000 pesetas.

Y para que se cumpla lo acordado expido el presente en Murcia a veintiocho de octubre de mil novecientos ochenta y ocho.—La Magistrada-Juez, María Jover Carrión.—El Secretario.

---

Número 10324

## PAZ ALCANTARILLA

### Cédula de notificación

El señor Juez de Paz de esta villa, en los autos de juicio de faltas seguidos en el mismo al número 4 de 1988, sobre coacciones y amenazas, ha dictado la que contiene los particulares siguientes:

"Sentencia.— En Alcantarilla a dieciocho de noviembre de mil novecientos ochenta y ocho. El señor don Juan Fernández Aulló, Juez de Paz de la isma, ha visto los presentes autos de juicio verbal de faltas seguido a virtud de denuncia ante la Comisaría de Policía de José Bayona Román, contra José Marín Fernández y Caridad Martínez Santiago, en paradero desconocido, y en cuyo juicio es también parte el señor Fiscal de Paz, en representación del Ministerio Público, por coacciones y amenazas; y... Fallo: Que debo absolver y absuelvo a los denunciados Juan José Marín Fernández y Caridad Martínez Santiago, declarándose las costas de oficio de acuerdo con la petición fiscal. Así por esta mi sentencia, juzgando en primera instancia, la pronuncio, mando y firmo. Juan Fernández, rubricados.

Y en su virtud, y para que sirva de notificación en forma a los denunciados Juan José Marín Fernández y Caridad Martínez Santiago, expido la presente que firmo en Alcantarilla a veintitrés de noviembre de mil novecientos ochenta y ocho.—El Secretario, Juan Iborra Burruezo.

---

Número 10328

## DISTRITO NUMERO UNO DE CARTAGENA

Don Roberto Daza Velázquez de Castro, Secretario del Juzgado de Distrito número Uno de Cartagena.

Doy fe.— Que en este Juzgado se tramita el juicio de faltas número 1.235/86, sobre hurto, por denuncia de Benito Campillo Gómez contra Trinidad Bascuñana Manresa, en el que se ha dictado sentencia, siendo la cabeza y parte dispositiva del tenor literal siguiente:

Sentencia.— En Cartagena a dieciocho de noviembre de mil novecientos ochenta y ocho. Visto por mí, don José Luis Rey Espejo, Juez del Juzgado de Distrito número Uno de esta ciudad, los precedentes autos de juicio de faltas número 1.235/86, sobre hurto; como denunciante Benito Campillo Gómez contra Trinidad Bascuñana Manresa. Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente de los hechos que se le imputan a Trinidad Bascuñana Manresa. Contra esta sentencia puede interponerse recurso de apelación en el plazo de 24 horas a contar desde la última notificación por escrito o por comparecencia en Secretaría o por simple manifestación en el acto de la notificación. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Lo anteriormente testimoniado concuerda bien y fielmente con el original a que me remito, y para que conste y sirva de notificación en forma a Trinidad Bascuñana Manresa, expido el presente en Cartagena a dieciocho de noviembre de mil novecientos ochenta y ocho.—El Secretario.

# IV. Administración Local

AYUNTAMIENTOS:

Número 10540

TOTANA

EDICTO

La Alcaldía de Totana,

Hace saber: Que por haber solicitado don Alfonso Pallarés Oliva, en representación de «Huevos Santa Eulalia, S.A.», licencia para establecer la actividad de almacenamiento y comercialización de huevos al por mayor con emplazamiento en carretera de Murcia «La Costera», 169; se abre información pública a los interesados para que puedan alegar lo que en su derecho convenga.

En Totana a 21 de noviembre de 1988. El Alcalde, Pedro Sánchez Hernández.

---

Número 10535

MURCIA

Habiendo sido aprobado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria del día 24 de noviembre del año en curso, el expediente de Suplemento de Crédito por Transferencia, en las partidas del Presupuesto Ordinario de gastos del Consejo Municipal de Servicios Sociales, queda expuesto al público durante quince días hábiles en la Secretaría del Consejo, de acuerdo con lo preceptuado en el artículo 450.3, en relación con el artículo 446 del Real Decreto Legislativo 781/86 de 18 de abril.

Murcia, 2 de diciembre de 1988.—El Vicepresidente del Consejo.

---

Número 10537

CIEZA

ANUNCIO

Aprobado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el 2 de diciembre de 1988, el Expediente de Modificación de Créditos número 2/88, se somete a exposición pública durante quince días a contar desde la fecha de publicación del presente anuncio, al objeto de que por los interesados se pueda examinar dicho expediente en la Secretaría General de este Ayuntamiento y efectuar las alegaciones que estimen oportunas.

Cieza, 5 de diciembre de 1988.—El Alcalde.

---

Número 10538

TOTANA

EDICTO

La Alcaldía de Totana,

Hace saber: Que por haber solicitado don Pedro José Murcia Sánchez, legalización de la actividad de industria de envasado de miel y comercio al por mayor de la misma, con emplazamiento en calle Amargura 38; se abre información pública a los interesados para que puedan alegar lo que en su derecho convenga.

En Totana a 21 de noviembre de 1988. El Alcalde, Pedro Sánchez Hernández.

---

Número 10286

ABANILLA

EDICTO

Por doña María Narros Lozano se ha solicitado licencia para el establecimiento y apertura de un restaurante con un tenedor con emplazamiento en calle Orihuela, Abanilla.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Abanilla a 21 de noviembre de 1988. El Alcalde.

---

Número 10287

ABANILLA

EDICTO

Por doña Angeles Gómez Vives se ha solicitado licencia para establecer la actividad de comercio minorista de alimentación con facultad para la venta de productos de limpieza, con emplazamiento en calle Pío XII, Abanilla.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Abanilla a 22 de noviembre de 1988. El Alcalde.

---

Número 10288

MURCIA

EDICTO

Habiendo solicitado don Luis Cascales Menárguez, licencia para la apertura de una pescadería (expediente 1.034/88) en calle Neptuno, bloque 10, bajo, Colonia de San Esteban, Murcia, se abre información pública para que, en plazo de diez días, puedan formularse alegaciones por aquellas personas que se consideren afectadas.

Murcia a 28 de octubre de 1988.—El Teniente de Alcalde, Vicepresidente del Consejo de Gerencia.

Número 10293

**MURCIA**

EDICTO

Habiendo solicitado don Francisco López López, licencia para la apertura de salón de juegos recreativos (expediente 1.407/88) en calle Séneca, s/n, Sangonera la Verde, se abre información pública para que, en plazo de diez días, puedan formularse alegaciones por aquellas personas que se consideren afectadas.

Murcia a 2 de noviembre de 1988. El Teniente de Alcalde, Vicepresidente del Consejo de Gerencia.

---

Número 10294

**CARTAGENA**

EDICTO

Por haber solicitado don Paul Sixou licencia para instalación de almacén frigorífico de distribución de masas para croissant en calle Pintor Guimbarda, 9, Los Dolores (expediente 338/88); se abre información pública por el plazo de diez días para que los interesados en este expediente puedan presentar las alegaciones que convenga a su derecho.

Cartagena, 23 de septiembre de 1988. El Alcalde.

---

Número 10369

**JUMILLA**

La Alcaldía de Jumilla.

Hace saber: Que por la Comisión de Gobierno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 15 de noviembre de 1988, se aprobaron los siguientes Padrones Municipales de contribuyentes, los cuales quedan expuestos al público, durante el plazo de un mes a partir de esta inserción, para que los interesados puedan formular reclamaciones.

Vados permanentes, 2.° semestre, año 1988, por importe de 423.459 pesetas.

Publicidad 4.° trimestre, año 1988, por importe de 399.048 pesetas.

Solares, año 1988, y un importe de 5.676.572 pesetas.

Dentro del expresado plazo de un mes, podrá interponer recurso de reposición ante este Ayuntamiento, previo al contencioso-administrativo, en su caso, a tenor del R.D.L. 781/86 de 18 de abril, artículo 192.

El cobro de los recibos se verificará en las Oficinas de Recaudación, situadas en calle Roque Martínez 13, hasta el día 31 de diciembre de 1988 en período voluntario.

Los obligados al pago que no hubieren satisfecho sus recibos dentro del plazo fijado, incurrirán, sin más notificación, en el recargo del 20 por 100, interés legal y costas que correspondan, todo ello de acuerdo con el R.D.L. citado y la Ley General Tributaria.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Jumilla, 18 noviembre de 1988.—El Alcalde.

---

Número 10399

**CEHEGIN**

EDICTO

El Alcalde de Cehegín,

Hace saber: Que aprobado corporativamente en sesión celebrada el día 24 del presente mes, el Pliego de Condiciones jurídicas y económico-administrativas, que han de regir el Concierto Directo para la concesión del servicio de bar-cafetería y, en su caso, el de limpieza del Pabellón Polideportivo y Piscina cubierta Municipales, el mismo queda expuesto al público en la Secretaría General del Ayuntamiento, durante un plazo de ocho días, a efectos de posibles reclamaciones.

Cehegín, 25 de noviembre de 1988. El Alcalde, Pedro Abellán Soriano.

---

Número 10398

**CEHEGIN**

EDICTO

El Alcalde de Cehegín.

Hace saber: Que habiendo sido aprobado el proyecto técnico de «Urbanización Parcial del Polígono Industrial el Muladar», en sesión plenaria del día 24 del presente mes, el mismo queda expuesto al público por plazo de ocho días, a efectos de examen y reclamaciones.

Cehegín, 25 de noviembre de 1988. El Alcalde, Pedro Abellán Soriano.

---

Número 10403

**MURCIA**

EDICTO

Habiendo solicitado don Ramón Sánchez Sánchez, licencia para la apertura de un café-bar con cocina (expediente 1.086/88) en calle Mayor, 52, El Palmar, se abre información pública para que, en plazo de diez días, puedan formularse alegaciones por aquellas personas que se consideren afectadas.

Murcia a 16 de septiembre de 1988. El Teniente de Alcalde, Vicepresidente del Consejo de Gerencia.

---

Número 10407

**LA UNION**

ANUNCIO

Concluido el expediente de aplicación de Contribuciones Especiales para la ejecución de las obras «Rehabilitación del espacio urbano de La Unión», Planes Provinciales 1988, y siendo el Presupuesto de las mismas de 50.625.000 pesetas, y el número de habitantes del Municipio 14.869, se dan las circunstancias previstas en el artículo 225, apartado 1) del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril; por lo que el expediente meritado se expone al público mediante este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y tablón de edictos del Ayuntamiento, a los efectos de que, en el plazo de 15 días siguientes, los afectados puedan solicitar del Ayuntamiento la constitución de la Asociación Administrativa de contribuyentes.

La Unión, 4 de noviembre de 1988. El Alcalde, Salvador Alcaraz Pérez.

Número 10226

## BULLAS

EDICTO

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 446.1 y 450.3 del R.D. Legislativo 781/86, de 18 de abril, queda elevado a definitivo, por no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición, el expediente número 2 de Modificación de Créditos del Presupuesto Municipal de este Ayuntamiento para 1988, cuyo resumen por capítulos queda de la siguiente forma:

ESTADO DE GASTOS

**Capítulo; consignación inicial; aumentos; bajas; consignación final**

**A) Operaciones corrientes**

1; 79.193.817; 1.699.979; 2.533.000; 78.360.796.

2; 67.521.000; 5.400.000; 1.529.000; 71.392.000.

3; 4.153.699; —; —; 4.153.699.

4; 7.446.094; 135.000; —; 7.581.094.

**B) Operaciones de capital**

6; 61.491.322; 11.331.871; —; 72.823.193.

8; 3.500.000; —; 370.000; 3.130.000.

9; 7.592.720; —; —; 7.592.720.

Total: 230.898.652; 18.566.850; 4.432.000; 245.033.502.

ESTADO DE INGRESOS

**A) Operaciones corrientes**

1; 22.778.000; —; —; 22.778.000.

2; 10.926.000; —; —; 10.926.000.

3; 88.768.052; —; —; 88.768.052.

4; 60.115.600; —; —; 60.115.600.

5; 6.461.000; —; —; 6.461.000.

**B) Operaciones de capital**

6; 1.500.000; —; —; 1.500.000.

7; 38.000.000; —; —; 38.000.000.

8; 2.350.000; —; —; 2.350.00.

9; —; 14.134.850; —; 14.134.850.

Total: 230.898.652; 14.134.850; —; 245.033.502.

Lo que se hace público a los efectos prevenidos en el artículo 446.5 del R.D. Legislativo 781/86 de 18 de abril.

Bullas, 21 de noviembre de 1988. El Alcalde.

Número 10259

## AGUILAS

EDICTO

Habiendo solicitado don Alfonso Conde García Cabañas, la devolución de la fianza definitiva que depositó como adjudicatario de las obras de «Reconstrucción del Molino de Sagrera», durante el plazo de quince días, que se contará a partir de la inserción de este edicto en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», las personas que puedan estar afectadas por dicha devolución, podrán presentar reclamaciones y observaciones que se consideren oportunas ante este Ayuntamiento.

Aguilas, 2 de agosto de 1988.—El Alcalde.

---

Número 10282

## CARAVACA DE LA CRUZ

La Alcaldía de Caravaca de la Cruz,

Hace saber: Que por haber solicitado don Miguel Martínez López, en nombre de «Asociación Peña Caballista Campeón», licencia para apertura de un establecimiento en Gran Vía, 43, bajo, se abre información pública en el plazo de diez días hábiles, para que puedan presentarse las observaciones pertinentes por escrito, en la Secretaría del Ayuntamiento.

Caravaca de la Cruz, 2 de noviembre de 1988.—El Alcalde.

---

Número 10283

## MURCIA

EDICTO

Habiendo solicitado Sociedad Petrolífera Española Shell, S.A. licencia para la apertura de comercialización y venta de derivados de productos agroquímicos, en Ctra. N-301, Km. 382, margen derecha (frente gasolinera), Espinardo, se abre información pública para que en plazo de diez días, puedan formularse alegaciones por aquellas personas que se consideren afectadas.

Murcia a 19 de octubre de 1988. El Teniente Alcalde, Vicepresidente del Consejo de Gerencia.

Número 10284

## MURCIA

EDICTO

Habiendo solicitado doña María García Peñalver licencia para la apertura de despacho de pan, repostería, cafetería y heladería, en Avda. Gutiérrez, 9, Centrofama, Murcia (Exp. 467/88), se abre información pública para que, en plazo de diez días, puedan formularse alegaciones por aquellas personas que se consideren afectados.

Murcia a 7 de junio de 1988.—El Teniente Alcalde, Vicepresidente del Consejo de Gerencia.

---

Número 10285

## YECLA

EDICTO

Primero.—Se convoca subasta pública para la concesión del aprovechamiento de pastos del monte «Espernalas», de este término municipal de acuerdo con las siguientes condiciones:

—Campaña: de 1 de octubre de 1988 hasta 30 de junio de 1993.

—Precio base: 9.000 pesetas.

—Fianza provisional: 1.500 pesetas.

—Fianza definitiva: 1.000 pesetas.

—Presentación de proposiciones: Durante 20 días hábiles, de 10,30 a 14 horas, en la Secretaría del Ayuntamiento.

—Pliego de condiciones: De manifiesto en la Secretaría General del Ayuntamiento.

—Apertura de plicas: El día siguiente hábil a aquel en que termine la presentación de proposiciones:

Modelo de proposición: «Don..., vecino de..., con domicilio en..., provisto de D.N.I. número..., en nombre propio (o bien en representación de..., según se acredita mediante...), enterado del Pliego de Condiciones que ha de regir la subasta adjudicación del aprovechamiento de pastos en el monte «Espernalas», al que me someto en su totalidad, ofrezco por la concesión citada para el 1988-93 la cantidad de... (en letra)... pesetas para el primer año». (Lugar, fecha y firma).

Segundo.—Al propio tiempo se expone al público por plazo de ocho días, a efectos de reclamación, el Pliego de Condiciones que ha de regir la subasta. Si se presentaran reclamaciones se paralizaría el expediente hasta su resolución, convocándose nueva subasta.

Yecla, 5 de octubre de 1988.—El Alcalde.

Número 10187

## MURCIA

El Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Murcia.

Hace saber: Que no habiendo podido practicarse las notificaciones ordinarias de las liquidaciones correspondientes a diversos conceptos de Inspección de Tributos, por ignorarse el domicilio actual de dichos deudores, se efectúa la notificación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

| Expedientes | Titular | Concepto | Pesetas |
|---|---|---|---|
| 1.775/85 | Doña Consuelo Rodríguez Martínez | Apertura | 46.332 |
| 841/88 | Doña Carmen Sánchez Martínez | Apertura | 62.907 |
| 987/88 | Hormigones Martínez, S.A. | Apertura | 165.072 |
| 1.092/88 | Comursa | Apertura | 194.266 |
| 1.154/88 | Don Juan Carlos López García | Apertura | 192.723 |
| 1.169/88 | Don Francisco Torralba Martínez | Apertura | 27.754 |
| 1.222/88 | Don José González Pomares | Apertura | 48.101 |
| 1.309/88 | Don Angel Martínez Ortiz | Apertura | 28.063 |
| 1.347/88 | Doña Yolanda Mellado Tomás | Apertura | 80.173 |
| 1.349/88 | Don Fernando Sotomayor Franco | Apertura | 55.501 |
| 1.439/88 | Doña Teresa López Navarro | Apertura | 13.876 |
| 1.579/88 | Don Miguel Guillén Martínez y otro | Apertura | 80.173 |
| 1.654/88 | Don Francisco Vera Riquelme | Apertura | 92.507 |
| 1.656/88 | Don Francisco Vera Riquelme | Ocupación vía pública | 53.328 |
| 1.606/88 | Don Sebastián Cánovas Velasco | Apertura | 129.514 |
| 1.644/88 | Doña María Teresa Orenes Rodríguez | Plus Valía | 58.764 |
| 1.877/88 | Pinturas Lore, S.A.L. | Aperturas | 62.908 |
| 1.888/88 | Doña Josefa Murcia Lajarín | Apertura | 74.008 |
| 1.921/88 | Hispamur, S.A. | Apertura | 92.507 |
| 1.956/88 | García y Penalva, S.L. | Apertura | 72.156 |
| 1.969/88 | Don José Pérez Martínez | Apertura | 80.173 |
| 2.077/88 | Don Francisco Javier Martínez Alix | Circulación | 12.048 |

Conforme a lo establecido en el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo, para que en el plazo de 30 días hábiles contados a partir del siguiente día al de la publicación de este edicto, podrán hacer efectivas las cuotas indicadas en la Sección de Rentas, con apercibimiento de que transcurrido dicho plazo se procederá a efectuar los trámites reglamentarios para su cobro por vía de apremio.

Murcia, 16 de noviembre de 1988.—El Alcalde.

---

Número 10233

## ABANILLA

### EDICTO

Esta Corporación tiene aprobado definitivamente el expediente número 1/88 de modificaciones de créditos del Presupuesto Municipal de 1988, con el siguiente resumen por capítulos:

| Capítulos | Denominación | Pesetas |
|---|---|---|
| | A) Aumentos: Suplementos y créditos extraordinarios | |
| I | Remuneraciones de personal | 6.615.118 |
| II | Compra de bienes corrientes y de servicios | 4.369.787 |
| III | Intereses | 300.000 |
| IV | Transferencias corrientes | 2.489.773 |
| IX | Variación de pasivos financieros | 150.000 |
| | Total aumentos | 13.924.678 |
| | B) Deducciones | |
| I | Remuneraciones de personal | 4.856.848 |
| II | Compra de bienes corrientes y de servicios | 6.055.830 |
| IV | Transferencias corrientes | 1.612.000 |
| VI | Inversiones reales | 1.400.000 |
| | Total deducciones | 13.924.678 |

Lo que se pone en conocimiento del público, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 113 de la Ley 7/85, de Bases de Régimen Local, y 446 y 450 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril, a los efectos de que los interesados en el expediente puedan interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de la Audiencia Territorial, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente a la publicación del presente edicto, o, en su caso, a la notificación personal que se practicare en virtud de resolución de recurso previo.

En Abanilla a 23 de noviembre de mil novecientos ochenta y ocho.—El Alcalde, Fernando Molina Parra.

Número 10038

## MURCIA

## EDICTO

Visto el expediente instruido para la liquidación de los vehículos abandonados y retirados de la vía pública que se encuentran en depósito municipal y cuyos dueños, pese a las actuaciones realizadas, no han comparecido o han resultado desconocidos, de conformidad con lo establecido en el artículo 9.º de la Orden Ministerial de 14 de febrero de 1984, vengo en disponer:

Durante el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», se hallará expuesta en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento la relación de vehículos (turismos, motocicletas y ciclomotores), que a continuación se inserta, que se encuentran depositados en las dependencias municipales a cargo de la Policía Local, a fin de que puedan ser retirados por quienes acrediten ser sus legítimos dueños, previo pago de las tasas correspondientes, durante el plazo señalado, transcurrido el cual los vehículos no reclamados, serán subastados o puestos a disposición de la Administración Municipal.

Murcia, 22 de septiembre de 1988.—El Alcalde.

RELACION DE TURISMOS DEPOSITADOS CUYOS TITULARES NO HAN COMPARECIDO:

| MARCA Y MODELO: | MATRICULA: | TITULAR: |
|---|---|---|
| Talbot-Chrysler | V-0479-AB | PEDRO COLLADO AMAT |
| Seat 850 | A-162.423 | MANUEL GARRE MUÑOZ |
| Volks Wagen | A-6649-AN | BERNARD RASENBERG |
| Simca 1200 | AL-2530-A | JOSE LUIS HERNANDEZ MENDEZ |
| Seat 600 | B-270.904 | ISABEL RAMIREZ RUIZ |
| Seat 600 | B-359.542 | ANTONIO ENRIQUE MOLINA |
| Seat 600 | B-362.690 | ANA Mª MONTESINOS MONUERA |
| Seat 600 | B-386.396 | JUAN DEL CERRO BELTRAN |
| Seat 600 | B-501.788 | Mª DEL CARMEN FERNANDEZ AMADOR |
| Seat 850 | B-790.894 | AMELIA MARMOL PRIOR |
| Renault 6 | B-825.715 | FELISA RODRIGUEZ COSTADO |
| Dyane 6 | B-861.120 | ALBERTO GARCIA RUIZ |
| Simca 100 | B-714.934 | FRANCISCO GUILLEN AUNON |
| Citroen 2 c.v. | B-914.338 | JUAN JIMENEZ LOPEZ |
| Seat 850 | B-0385-C | ANTONIO GOMBAU GARCIA |
| Seat 1430 | B-5984-C | ANTONIO GARCIA BARRIENTOS |
| Renault 4 | BI-94.655 | BERNARDINO ZARAGOZA CEBRIAN |
| Mini Morris | B-5846-Z | Mª CARMEN FERNANDEZ FERNANDEZ |
| Simca 1200 | B-4710-AJ | JOSE MOÑINO GARCIA |
| Seat 127 | B-8568-AF | JUAN ANTº HEREDIA CORTES |
| Ford Fiesta | B-6646-DN | MANUEL JESUS BELMONTE ORCAJADA |
| Seat 124 | GR-30.338 | JUAN CAMPOS MUÑOZ |
| Seat 850 | GR-48.470 | JOSEBA BERNAL BOTIAS |
| Seat 600 | M-215.746 | JOSE ANTº GARCIA MUÑOZ.- |
| Seat 850 | M-543.027 | TERESA CLEMARES PRECIOSO |
| Seat 124 | M-704.626 | FRANCISCO TOMAS JIMENEZ |
| Seat 124 | M-660.625 | DIEGO MORENO GARRIDO |
| Seat 850 | M-775.782 | JOSEFA SERRANO VERA |
| Renault 8 | M-4639-E | FRANCISCO AVILES MARTINEZ |
| Ford Munstang | M-9159-AJ | JOSE SAURA NICOLAS |
| Motocarro Trimax | MU-76.133 | ANTONIO NAVARRO CAMPILLO |
| Seat 600 | MU-88.150 | JUAN VERA MORENO |
| Seat 600 | MU-88.486 | EVA MARIA ESPINOSA MORENO |
| Citroen | MU-95.652 | TRINIDAD SAEZ RODRIGUEZ |
| Austin MG | MU-97.180 | M. A. ACACIO ALMAGRO |
| Seat 850 | MU-98.816 | DANIEL OLIVA CAMARA |
| Seat 850 | MU-113.573 | JOSEFA ARAGON EGEA |
| Renault 8 | MU-117.380 | JOSE Mª CONTRERAS FERNANDEZ |
| Renault 4 | MU-1495-A | JUAN RODRIGUEZ RODRIGUEZ |
| Seat 1430 | MU-6542-B | SALVADOR PEREZ PEDREÑO |
| Citroen | MU-9913-K | DOMINGO GONZALEZ TOMAS |
| Renault 8 | SS-7266-C | JOSE A. LAZARO CANO |
| Seat 132 | V-6764-P | JUAN ANTº MOSCARDO MARTIN |
| Seat 1430 | V-1019-J | FELIPE CUENCA TOLOSA |
| Renault 8 | VA-44.635 | Mª ANGELES ALONSO LOZANO |
| Simca 100 | ZA-11.144 | JOSE IGLESIAS SALINAS |
| Seat 1430 | M-2755-AT | VICENTE PEREZ CHERIS |
| Renault 8 | M-604.336 | JUAN GONZALEZ MATAS |
| Renault 12 | B-6641-K | ANTONIO SANCHEZ TOLEDO |
| Seat 850 | M-552.400 | MARCELINA MARIN SANCHEZ |
| Seat 600 | MU-99.878 | PILAR CARCELES TORRES |
| Mini Morris | B-812.890 | ANTONIO ESPINOSA MORENO |
| Renault 6 | B-6634-AB | TERESA FABREGAS ROSA |
| Citroen | MU-84.248 | FRANCISCO T. BORREGUERO MARIN |
| Furgón Mercedes | MU-1666-A | MANUEL ROS GIL |
| Seat 600 | M-932.720 | JOSE BERNAL MARTINEZ |
| Seat 600 | MU-103.306 | JUAN DIEGO RUBIO LOPEZ |
| Seat 1430 | M-855.779 | FRANCISCO SOTO CARRASCO |

| MARCA: | MATRICULA: | Nº MOTOR: | Nº BDOR: | TITULAR: |
|---|---|---|---|---|
| Rieju | CARECE | 56236 | - | FRANCISCO FELLICER HIDALGO |
| Mobylette | CARECE | 701587 | - | PROFICIC, S.A. |
| Vespino | CARECE | - | 1726604 | JOAQUIN ESTEBAN RUIPEREZ |
| Derbi | Alcant. 091 | 479146 | - | JOSE RODRIGUEZ PARRA |
| Mobylette | Alcazares 047 | 644039 | - | Mª CARMEN LORCA SANCHEZ |
| Rieju | Alguazas 559 | P4-17519 | P4-17519 | PEDRO LOPEZ PACE |
| Derbi | MU-683 | 556867 | - | MIGUEL POLIDANO PINA |
| Vespino | Alcant. 1043 | - | 1621089 | PASCUAL CARAVACA NAVARRO |
| Derbi | Molina 2377 | - | V-076085 | TOMAS FUENTES GARCIA |
| Vespino | Cartagena 5451 | - | 16190 | LUCRECIA GARCIA DIAZ |
| Vespino | MU-8939 | - | 1631963 | MANUEL ROBLES LOPEZ |
| Rieju | MU-12820 | KS-2375 | - | GREGORIO MARTINEZ PLAZA |
| Rieju | MU-13147 | 114715 | - | JOSE IBANEZ GUIRAO |
| Peugeot | MU-16395 | 236775 | - | ANTONIO LOPEZ LOPEZ |
| Rieju | MU-19227 | P4-1043 | - | MARCOS DE ALBA VEGA |
| Puch | MU-21140 | 9860336 | - | PEDRO MONTERO ACOSTA |
| Vespino | MU-21288 | - | 338021 | SALVADOR GONZALEZ ESPINOSA |
| Rieju | MU-21328 | 67896 | - | SALVADOR CONTRERAS CONTRERAS |
| Mobylette | MU-22467 | 516197 | - | AUTO-RECAMBIOS LEVANTE, S.A. |
| Puch | MU-23042 | - | 4101256 | JOSE Mª ZAMORA SANCHEZ |
| Rieju | CARECE | KS-2293 | - | ANTONIO GARCIA GUILLEN |
| Rieju | CARECE | P4K-13186 | - | FERNANDO RIVELLES MARTINEZ |
| Derbi | CARECE | - | M-0058850 | LAUREANO GONZALEZ CLAVEL |
| Rieju | CARECE | 75683 | 29984 | ENRIQUE LUCAS ALVAREZ |
| Rieju | CARECE | 88951 | 43252 | JOAQUIN SANCHEZ FERNANDEZ |
| Rieju | CARECE | 90958 | 45259 | FRANCISCO GOMEZ SANCHEZ |
| Rieju | CARECE | 105131 | 59432 | JOSE GARCIA GARCIA |
| Rieju | CARECE | 106401 | - | VICENTE ARAEZ JIMENEZ |
| Derbi | CARECE | - | V-154242 | JOSE FERNANDO MARIN MUÑOZ |
| Derbi | CARECE | 419887 | - | PEDRO ANTº LOPEZ JIMENEZ |
| Derbi | CARECE | 513541 | - | ANTONIO GALIANA RUIZ |
| Mobylette | CARECE | 529568 | - | JOSE ANTº IÑIGUEZ CERVANTE |
| Mobylette | CARECE | 556006 | - | LABORATORIO OFTALMISO, S.L |
| Derbi | CARECE | 596491 | - | FRANCISCO SAURA MARTINEZ |
| Derbi | MU-251 | 357471 | - | JUAN ANTº GARCIA JIMENEZ |
| Derbi | CARECE | - | 199926 | DIEGO SEVILLA PEREZ |
| Puch | CARECE | 8873948 | 325069 | JUAN MARTINEZ MERCADER |
| Vespino | CARECE | - | 1699901 | ANGEL SOTOMAYOR GARCIA |
| Derbi | CARECE | - | V-049900 | PEDRO OTON AZNAR |
| Puch | MU-0510-T | 3999903 | 1008265 | FRANCISCO SANCHEZ MARTINEZ |
| Ossa | B-8102-AX | M.332990 | B.332990 | RAFAEL VERT PASTOR |
| Montesa | B-408.261 | 4M-117381 | - | JUAN GARCIA FERNANDEZ |
| Lambretta | GR-23.499 | 150.L.022255 | - | FRANCISCO SABATER RODRIGUEZ |
| Ossa | MU-25.999 | M.2941888 | B.29408 | BIENVENIDO LAJARIN GIL |
| Ducati | MU-39.662 | MD.80153 | - | ANDRES VERDU PEREZ |
| Lambretta | MU-53.820 | V.201M.535425 | - | JUAN ANTº LOPEZ LOPEZ |
| Vespa | MU-55.601 | V-101M.318243 | - | JUAN RAMON VAZQUEZ GALLEGO |
| Lambretta | MU-62.051 | 204712 | - | JOSE PRESNEDA COLLADO |
| Vespa | MU-64.665 | 542M.210891 | - | JOSE MANUEL ROBLES LOPEZ |
| Vespa | MU-67.754 | 502M.129390 | - | JOSE HELLIN CANO |
| Montesa | MU-74.605 | 6M.3253 | - | PEDRO MENDEZ SANCHEZ |
| Montesa | MU-80.654 | 73M.1524 | - | JOSE INIESTA ALCAZAR |
| Austin Victoria | AB-3917-B | | | PEDRO FERNANDEZ FERNANDEZ |
| Seat 850 | B-866.687 | | | ANTONIO GARCIA LOPEZ |
| Simca 1200 | B-5155-I | | | JOSE MADRID MARTINEZ |
| Mini-Morris | B-6342-K | | | JOSE MANUEL MALDONA VEGA |

| MARCA Y MODELO: | MATRICULA: | TITULAR: |
|---|---|---|
| Renault 8 | B-4707-K | MIGUEL BEIMONTE NICOLAS |
| Seat 850 | GR-53.709 | ISABEL MARTINEZ RASTROJO |
| Seat 600 | MU-94.180 | MANUEL REQUENA BOADES |
| Seat 131 | MU-9916-E | JOSE GARCIA MARTINEZ |
| Simca 1200 | MU-3068-P | LOURDES GADEA MARTINEZ |
| Seat 124 | T-8025-A | ASUNCION GARCIA CADI |
| Seat 600 | MU-92.029 | TOMAS TORRES MARIN |
| Seat 1430 | T-3113-A | JESUS GARCIA FUJALTE |
| Simca 1200 | V-1731-C | JOSE VICENTE MARTINEZ BENAVENT |
| Seat 600 | A-136.927 | GABINO SANCHEZ CANO |
| Renault 5 | CS-8101-D | CRISTOBAL COMINO LOPEZ |
| Morris | M-619.911 | JESUS GARAY LLETGET |
| Morris | MU-119.224 | ISABEL LEGAZ RUBIO |
| Seat 1430 | M-149.199 | MANUEL MARTINEZ MARTINEZ |
| Simca 100 | SE-1721-K | JOSE MATEOS SANCHEZ |
| Seat 1430 | M-777.758 | JUAN ALBAR HIRVELA |
| Renault 8 | M-701.843 | AGUSTIN MARTINEZ SANCHEZ |
| Seat 600 | O-124.000 | JULIAN GARCIA FLORES |
| Morris | F-7226-AD | JOSEFA MARTINEZ MOLINA |

| MARCA: | MATRICULA: | MOTOR: | BASTIDOR: | TITULAR: |
|---|---|---|---|---|
| Vespino | MU-2273 | - | 609056 | PASCUAL MOLINA SAEZ |
| Derbi | Molina 2690 | - | V-034845 | JOSE ANTº GARCIA GREGORIO |
| Gimson | MU-8852 | F-25838 | - | JUAN VIDAL MENDEZ |
| Puch | MU-17685 | 8844060 | 144812 | FRANCISCO CONTRERAS FERNANDEZ |
| Derbi | MU-20228 | 519598 | - | BLAS DELGADO MANZANO |
| Derbi | MU-20644 | M-001707 | - | MANUEL ROCA GONZALEZ |
| Puch | MU-8959 | - | 3508851 | ASCENSION SANCHEZ MARIN |

| MARCA: | MATRICULA: | MOTOR: | BASTIDOR: | TITULAR: |
|---|---|---|---|---|
| Torrot | MU-20873 | - | 656955 | SOLEDAD PUJANTE HERNANDEZ |
| Rieju | MU-21752 | 58685 | - | ANTONIO CANOVAS RUIZ |
| Peugeot | MU-24861 | 556127 | - | FULGENCIO MADRID SANCHEZ |
| Mobylette | MU-27208 | 857942 | - | MARIANO MORGA LOPEZ |
| Rieju | MU-29600 | 118642 | - | FRANCISCO BAEZA PEREZ |
| Derbi | CARECE | 307046 | - | PEDRO MARTINEZ LIZON |
| Ducati | CARECE | 529954 | - | FULGENCIO ROSIQUE RODRIGUEZ |
| Vespino | CARECE | - | 971531 | FELIPE GONZALEZ ORTIZ |
| Puch | CARECE | 8808686 | 1309607 | ANTONIO JIMENEZ LUCAS |
| Vespino | MU-9652 | - | 1613068 | JOSE MAURI FALAZON |
| Puch | MU-20690 | 8891746 | 318349 | ANGEL MONDEJAR CANO |
| Derbi | MU-19536 | - | 27254 | ANTONIO ORTIN ANTOLINOS |
| Vespino | CARECE | - | 1802392 | ANTONIO GONZALEZ LOPEZ |
| Derbi | CARECE | 252590 | - | FRANCISCO INIESTA MORGA |
| Rieju | MU-22691 | 112968 | - | FRANCISCO MARTINEZ CERVANTES |
| Montesa | MU-65.530 | 4M.10512 | - | JUAN ANTº LOPEZ AROCA |
| Bultaco | MU-72.547 | M.005917 | - | ANTONIO VICENTE MOLINA |
| Ducati | MU-89.881 | MD.39355 | - | JUAN ANTº CASTILLO GOMEZ |
| Lambretta | MU-98.538 | 150L.302385 | - | JAIME SAURA LLAMAS |
| Vespa | MU-93.625 | 04M.184889 | - | JOSEFA JODAR RIQUELME |
| Lambretta | V-147.892 | 150 L.069605 | - | PEDRO L. SANCHEZ MONREAL |
| Ossa | B-556.193 | B.250113 | - | JOSE CASTILLEJO LOPEZ |
| Montesa | MU-1794-K | 26M.061116 | - | JUAN ANTº NAVARRO CARMONA |

Murcia a 30 de Mayo del año 1.988.-

---

Número 10257

## AGUILAS

### EDICTO

Habiendo solicitado don José Martínez Sánchez, en representación de Estación de Servicio Atalaya de Tébar, S.L., licencia municipal de obra, para la construcción de un café-bar-restaurante, en la Estación de Servicio del cruce de la Ctra. de Lorca con la de Mazarrón, de este municipio, el expediente de su razón queda expuesto al público por plazo de diez días, contado a partir de la publicación del presente en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», en cuyo término podrá examinarse el mismo en el Negociado de Urbanismo de este Ayuntamiento, y presentarse las alegaciones oportunas por las personas que se consideren afectadas.

Aguilas a 12 de julio de 1988.—El Alcalde.

---

Número 10258

## LORQUI

### EDICTO

Por don Delio Rodríguez Gómez se ha solicitado licencia de apertura de un café-bar, con emplazamiento en Avda. de la Constitución, 109.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, Decreto 2.414/1961, de 30 de noviembre, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Lorquí a 31 de octubre de 1988.—El Alcalde.

---

Número 10264

## BENIEL

### EDICTO

Por don Juan Antonio Navarro Nadal se ha solicitado licencia de apertura de una nave industrial para carpintería de madera, con emplazamiento en Camino Estación, 24.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, Decreto 2.414/1961, de 30 de noviembre, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Beniel a 2 de noviembre de 1988. El Alcalde.

---

Número 10265

## BENIEL

### EDICTO

Por don Francisco Rodríguez Pastor y don José Martínez Sánchez se ha solicitado licencia para la instalación y apertura de una discoteca, con emplazamiento en Beniel, Ctra. de Zeneta.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, Decreto 2.414/1961, de 30 de noviembre, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Beniel a 29 de mayo de 1988.—El Alcalde.